ACTA Nº 39

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015

Correspondiente a la Sesión del día 15 de julio de 2016

(Asisten autoridades de la Fiscalía General de la Nación)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 13)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Fiscalía General de la Nación, integrada por el fiscal de Corte y procurador general de la Nación, doctor Jorge Díaz Almeida; por el fiscal adjunto de Corte, doctor Ariel Cancela Vila; por el secretario general, doctor Ignacio Montedeocar; por el adscripto a la Secretaría General, escribano Walter Fiorelli; por el fiscal letrado inspector, doctor Luis Pacheco; por la secretaria técnica de la Dirección General, doctora Claudia Aquino; por la directora del Departamento Financiero Contable, contadora Maritza Pereira; por la directora del Centro de Formación, doctora Mariella Saettone; por el director del Departamento de Comunicación, licenciado Javier Benech, y por la directora encargada de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio, doctora Patricia Marquisá.

Esta Comisión está analizando la rendición de cuentas del año 2015. Los detalles que ustedes nos brinden serán un insumo importante para el estudio de la Comisión. Sin perjuicio de ello, todos los diputados de esta Comisión quedamos a las órdenes para cualquier aclaración.

SEÑOR DÍAZ ALMEIDA (Jorge).- Señor presidente, señores representantes: para nosotros, que en tanto servidores públicos cuya designación y permanencia en el cargo no están sujetas al escrutinio popular, siempre es un verdadero honor concurrir a esta Casa donde desempeñan funciones los representantes más directos de la población y, al mismo tiempo, una rendición de cuentas, más allá del juego de palabras por el hecho de que estamos en una instancia parlamentaria de estudio de la rendición de cuentas. Sea cual sea la comisión que nos convoque, para nosotros siempre es una rendición de cuentas a los representantes del pueblo sobre lo actuado.

Es una verdadera satisfacción haber sido invitados a esta Casa.

Como los señores diputados saben, la Fiscalía General de la Nación fue creada como servicio descentralizado por Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015; antes éramos la unidad ejecutora 019, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, del Ministerio de Educación y Cultura, Poder Ejecutivo. Por esta creación como servicio descentralizado, nuestro presupuesto tramita por el procedimiento establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República.

El año pasado, cuando hicimos nuestra primera presentación, con un presupuesto propio, teniendo en cuenta el escaso tiempo que había pasado entre la ley de creación del servicio descentralizado y el vencimiento del plazo para la presentación del presupuesto -teníamos nada más que quince o dieciséis días, más allá de que veníamos trabajando con anterioridad en el tema-, que estábamos debutando en la implementación del mecanismo establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República y que existía una vieja práctica parlamentaria de aceptar o tomar como propios los presupuestos que venían acordados entre los incisos y el Poder Ejecutivo, presentamos un proyecto de presupuesto similar al del Poder Ejecutivo.

Obviamente, como todo acuerdo, implicó una negociación, y hubo que ceder posiciones para estar en línea con lo que en ese momento planteó el Poder Ejecutivo.

Lamentablemente para nosotros, en la discusión del presupuesto del año pasado se dejó de lado esa vieja práctica parlamentaria y perdimos $ 38.000.000 para gastos e inversiones. Digo esto a los señores representantes no como un reclamo -sería absolutamente fuera de lugar e improcedente-, sino para que quede claramente establecido en la versión taquigráfica que la afirmación que el año pasado escuchamos en reiteradas oportunidades acerca de que se le habían votado todos los fondos a la Fiscalía General de la Nación para la implementación de la reforma, no se ajusta a la realidad. No se nos votaron todos los fondos y amén de lo que habíamos negociado ceder en la discusión con el Poder Ejecutivo, en el trámite parlamentario la Fiscalía General de la Nación perdió $ 38.000.000.

echa esta aclaración, que nos parece absolutamente relevante a los efectos de aventar la creencia de que la Fiscalía General de la Nación está en óptimas condiciones para enfrentar la implementación de la reforma procesal penal, ingresaremos a la consideración de la rendición de cuentas.

En el proyecto de presupuesto que presentó la Fiscalía General de la Nación como organismo del artículo 220 -no en el del Poder Ejecutivo-, los señores representantes podrán apreciar la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la nueva institución, que fueron elaborados por técnicos del organismo con la colaboración de técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que participaron activamente en este proceso durante todo el año pasado. También podrán observar los cometidos principales actuales, el informe de gestión 2015 y el de ejecución presupuestal.

En honor a la brevedad, no vamos a reiterar lo que figura en el material que los señores diputados tienen, ya que nos parecería innecesario en esta instancia, sin perjuicio de que estamos dispuestos a contestar cualquier pregunta que se formule.

Nos vamos a detener brevemente en algunos aspectos. En primer lugar, en cuanto a la ejecución presupuestal del año 2015, los señores representantes podrán observar que en gastos de funcionamiento la ejecución llega al 99,91% y en inversiones alcanza el 99,98%, mientras que en servicios personales llega solamente al 92,42%. En este tema nos interesa detenernos en dos aspectos. En primer lugar, queremos explicar por qué en servicios personales la ejecución llega solo a ese porcentaje. Ello se debe a dos razones. Una de ellas es que hasta agosto del año pasado nosotros pertenecíamos a la Administración Central y el procedimiento de llenado de vacantes dentro de ella era bastante engorroso, por lo cual era muy difícil cubrir las vacantes administrativas, técnicas y de servicios. Seguramente, este año no tendremos esa dificultad, ya que la propia institución puede establecer los mecanismos de ingreso y realizar los concursos. La segunda cuestión tiene que ver con el procedimiento de designación de los fiscales. Estos son designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Fiscalía, con venia del Senado de la República, por lo que entre la generación de la vacante y la efectiva provisión del cargo siempre -absolutamente siempre- pasa un tiempo, que, en definitiva, implica la no ejecución en esos rubros.

En segundo término, nos interesa detenernos particularmente en el tema relativo a gastos de funcionamiento -seguramente, la contadora y el secretario general también se referirán a él-, que tiene relación con la propuesta que nosotros realizamos. Los señores diputados podrán observar la página catorce del proyecto que envió la Fiscalía General de la Nación, donde figuran los créditos y la ejecución presupuestal del año 2015, y pediría que se detuvieran en lo relativo a gastos de funcionamiento, especialmente en el segundo punto, que refiere al tema arrendamientos. Para nuestra institución, los arrendamientos son el 50% de los gastos de funcionamiento. ¿Por qué? Porque la institución está extendida en todos los departamentos del país, con un conjunto importante de sedes en Montevideo y en todo el territorio nacional, y tiene un único edificio propio que hasta hace poco tiempo era la sede central de la Fiscalía General de la Nación. Por lo tanto, el resto de los locales son alquilados. Con un porcentaje de 50% del total de gastos de funcionamiento destinado a arrendamientos y teniendo que hacer frente a su pago con fondos propios, resulta claro que su peso en estos gastos es muy importante. Traemos este tema a colación porque los señores representantes podrán observar el artículo 11 del proyecto de presupuesto que remitió el Poder Ejecutivo, que se refiere a los arrendamientos, y expresa: " Los Incisos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, financiarán con sus créditos presupuestales, las erogaciones resultantes del arrendamiento de inmuebles, ubicados en el país, cualquiera fuera su destino.- Los créditos presupuestales destinados al pago de arrendamientos vigentes en el ejercicio 2016, tendrán carácter permanente.- Deróganse los artículos 14 y

15 del Decreto-Ley Nº 14.867 […]". Establece una serie de derogaciones y finaliza expresando que: "Este artículo tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley". Con la aprobación de esta norma, cuya procedencia no discutimos -no nos corresponde hacerlo-, deberemos hacer frente con créditos propios a todos los arrendamientos que ya pagamos y a todos los nuevos contratos de arrendamiento y, al mismo tiempo, los ajustes de los arrendamientos, que son de un 10%, también deberán ser afrontarlos con créditos propios.

La cifra de $ 24.000.000 es del año 2015 y, en este momento, el costo de los arrendamientos es de $ 30.000.000, con un ajuste anual de aproximadamente del 10%, lo que implica que, a $ 3.000.000 por año, en muy poco tiempo todo el crédito en materia de gastos de funcionamiento desaparecería y no estaríamos en condiciones de funcionar si no recibiéramos los refuerzos de rubros correspondientes. Este tema será retomado oportunamente por la contadora, cuando se refiera a los artículos que estamos planteando.

En cuanto a la evaluación de la gestión del año 2015, nos interesa marcar algunos aspectos importantes.

En primer lugar, el principal logro, para nosotros -más allá de que fue un acto legislativo-, fue la creación del servicio descentralizado a través de la aprobación de la Ley Nº 19.334. Con esta ley se constituyó el logro de un viejo anhelo de los fiscales y, además, se colocó al país en una situación similar a la del resto de los países de América Latina. Uruguay era el único país de América Latina en el que la Fiscalía no tenía autonomía e integraba el Poder Ejecutivo. Con la aprobación de esta norma, logramos la creación de un servicio descentralizado, que si bien no tiene los niveles de autonomía del resto de las fiscalías de América -que tienen bastante mayor grado de autonomía-, era lo máximo que podíamos obtener en el sistema constitucional actual. Por tanto, valoramos esto como un logro muy importante.

En los aspectos institucionales, en la Ley de Presupuesto Nº 19.355 se aprobó una redefinición de cometidos de la Fiscalía para que dejara de intervenir en un conjunto de asuntos de naturaleza civil y de familia, lo que nos ha permitido redireccionar recursos hacia la materia penal. Esta ley se aprobó el año pasado, e inmediatamente después remitimos al Poder Ejecutivo un proyecto de transformación de fiscalías. En enero de este año, el Poder Ejecutivo aceptó esta propuesta, y de catorce fiscalías civiles de Montevideo quedaron solamente tres; cinco se transformaron en fiscalías penales, una en aduana, y tres en violencia doméstica, con lo cual en Montevideo pasamos a tener veinte fiscalías en materia penal en lugar de quince: dos de ejecución, dos de crimen organizado, seis fiscalías de violencia doméstica y dos de aduana. En estos días pasaremos a la segunda fase de la transformación y elevaremos al Poder Ejecutivo una nueva reformulación que aumentará sustantivamente los recursos humanos y materiales destinados a la materia penal, de cara a la reforma procesal penal, cuya entrada en vigencia está prevista para el 16 de julio del año próximo.

En segundo término, se logró la democratización y la transparencia de los ingresos y ascensos en la institución. Para nosotros, este es el logro de un objetivo planteado y, además, el cumplimiento de la palabra empeñada ante el Senado de la República. Antes de asumir como fiscal de Corte y procurador general de la Nación, marcamos que en un plazo de dos años todos los ingresos y ascensos a la Fiscalía, en todos los escalafones, iban a ser por concurso de oposición y méritos, y así se ha cumplido. En lo que tiene que ver con la carrera fiscal, antes de nuestra llegada a la Fiscalía no había concursos para ingresar ni para ascender. Desde que asumimos, todos los ingresos a la carrera de fiscal se hacen por concurso abierto de oposición y méritos, así como todos los ascensos. Este es, para nosotros, el mejor mecanismo de selección de personal. Además, vuelvo a repetir: implica el cumplimiento de una palabra empeñada.

Con relación a los aspectos locativos, el año pasado reubicamos las fiscalías departamentales de Mercedes, todas las fiscalías nacionales letradas en lo civil, todas las de violencia doméstica, de aduana y de menores, el Centro de Formación del Ministerio Público, y la sede Central de la Fiscalía General de la Nación. Esto es la continuación de la política iniciada en los años anteriores, con las sedes de Atlántica, Pando, Las Piedras, Maldonado, Tacuarembó, Paysandú, Colonia.

Al mismo tiempo, se renovó todo el equipamiento mobiliario de las dependencias reinstaladas y de catorce fiscalías departamentales más en el interior, buscando la uniformización.

En materia informática, en este último tiempo hemos tenido grandes avances. En este momento estamos abriendo la licitación para el desarrollo del sistema de información del nuevo proceso penal acusatorio. Como ustedes saben, a partir de la reforma, nos tendremos que hacer cargo de las investigaciones. Quiero decir que esto cambiará sustantivamente el rol de la Fiscalía en el desarrollo del proceso penal. Cambiaremos el viejo

sistema inquisitivo y pasaremos a un proceso acusatorio con la separación clara de los roles de investigar y de acusar, que quedarán en manos de la Fiscalía, y del rol de juzgar, que quedará en manos de los jueces. Es decir que pasaremos a un proceso penal con igualdad de armas, en el que habrá una fiscalía que investigará y acusará, una defensa que defenderá, y un juez -un tercero, estructuralmente imparcial- que juzgará. Ese es un enorme desafío para una institución que nunca antes en la historia del país había desarrollado esta función.

Tenemos previsto que todo esto se dé a través de un sistema informático que estará montado en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior y, al mismo tiempo, tendrá interoperatividad con los sistemas del Poder Judicial, de forma tal que cualquier denuncia que se haga en las instituciones que estarán habilitadas legalmente para recibirlas -es decir, Poder Judicial, Ministerio del Interior, fiscalías-, automáticamente ingresará al sistema, se le dará un número y pasará a una mesa de entrada en la que se la clasificará y asignará. Estamos empezando a desarrollar este sistema -ya estamos haciendo los procesos licitatorios-, en convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que nos está apoyando en este proceso.

Por otro lado, en todo lo que tiene que ver con el expediente informático, también tenemos un convenio con la Agesic para la instalación de Apia, en sustitución de los sistemas que tenemos actualmente. En convenio con Antel, hemos construido un Data Center propio, y estamos migrando toda la información de los viejos sistemas a los nuevos. Calculamos que aproximadamente a fines de agosto todas las fiscalías del país estarán en red e instaladas en conexión con nuestro propio Data Center y con salida Reduy. En eso estamos trabajando con Antel y la Agesic. Hemos instalado la página web, correos, etcétera.

En materia de capacitación -este tema también es bien importante para nosotros-, el año pasado, el Centro de Formación del Ministerio Público desarrolló treinta y nueve actividades de capacitación vinculadas con distintas áreas: dieciocho de ellas relacionadas con el proceso penal acusatorio; cinco, con abuso sexual infantil; cuatro, con el Código Aduanero; tres, con la trata de personas; tres, con el consumo problemático de sustancias psicoactivas; uno, con la responsabilidad penal juvenil, y cinco, con otras áreas.

Durante el año 2015, el 89% de los fiscales participó, por lo menos, en una actividad de capacitación, y el 98% de los fiscales vinculados con la materia penal han recibido capacitación sobre el proceso penal acusatorio. Este proceso continuará en el año 2016. En este sentido, hemos trabajado en convenio con distintas instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras. Queremos señalar particularmente el Programa de Justicia e Inclusión, que dirige la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en convenio con la Unión Europea, que fue ejecutado en el cien por ciento de los recursos asignados.

En materia de recursos humanos, hemos aprobado la nueva estructura organizativa, la nueva estructura de cargos y funciones, el Manual de Organización y Funciones y el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones.

Este trabajo ha sido desarrollado por técnicos de nuestra institución, con el asesoramiento y la cooperación absolutamente indispensable, que queremos agradecer, de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Eso fue aprobado el 15 de febrero de este año. Nos queda una etapa, que es complementaria al nuevo Manual de Organización y Función y al Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, que está relacionada con los artículos que remitió, no el Poder Ejecutivo, sino la Fiscalía General de la Nación, que son los artículos 4º a 8º. Para nosotros, estos artículos son absolutamente importantes y no implican ningún costo para el erario público; se financian con fondos públicos de la Fiscalía. Nos resulta absolutamente imprescindible su aprobación, más allá de que no fue incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo. Volvemos a reiterar que esto no tiene costo, no implica incremento presupuestal alguno.

SEÑOR MONTEDEOCAR (Ignacio).- La propuesta remitida por nuestro organismo contiene ocho artículos, de los cuales solo el 1º y el 2º implican incremento de créditos presupuestales.

El 1º de ellos refiere a la creación de cargos.

Por un lado, se plantea la creación de diez cargos de fiscales adscriptos y, por otro, la creación de un cargo de ingeniero, jefe de equipo.

En el caso de los fiscales adscriptos, cabe recordar que se trata del grado más bajo del escalafón fiscal, el cargo de ingreso a la carrera fiscal. El pedido responde a la necesidad de reforzar la plantilla de fiscales, de

cara a la entrada en vigencia del nuevo Código -prevista para el mes de julio del año próximo- y, sobre todo, a las últimas modificaciones que están a estudio de este Parlamento, que se encuentran proyectadas, y que implicarían una mayor actividad en audiencia. La Fiscalía va a necesitar estar más presente en esas actividades procesales. Por eso, se pide el incremento de diez cargos de fiscal adscripto. De esa manera, nos estaríamos acercando a los estándares internacionales en lo que refiere a la cantidad de fiscales asignados a la materia penal, cada cien mil habitantes. Esto en cuanto al pedido de fiscales adscriptos.

En lo que refiere al ingeniero jefe de equipo, hemos trabajado en la nueva estructura. Las últimas revisiones nos hacen pensar que es necesario y conveniente que cada uno los equipos de trabajo que integran el departamento de sistemas e información cuente con un referente calificado que se encargue, principalmente, de todo lo que tiene que ver con las redes. Imaginarán que para el funcionamiento de una institución nueva, que está creciendo y que además debe asumir tan importantes desafíos como los que impone el nuevo Código, los sistemas informáticos van a ser fundamentales. Basta poner como ejemplo el que se va a encargar de toda la gestión de las denuncias de los delitos.

El inciso segundo del artículo 1º propuesto refiere al incremento de créditos presupuestales que, precisamente, se necesitan para hacer frente a los cargos que se solicita crear.

El artículo 2º prevé un incremento en los gastos de funcionamiento. Tal como aparece en el cuadro, se establecen $ 10.000.000 para gastos de funcionamiento, $ 6.000.000 para arrendamientos y $ 4.000.000 para suministros. Cada una de estas cifras es para el año 2017, 2018 y 2019.

Esto tiene varios fundamentos. Por un lado, la reciente creación del organismo y su descentralización del Ministerio de Educación y Cultura. Esto implica que en la actualidad estamos asumiendo gastos que anteriormente corrían por cuenta del Inciso al que pertenecía nuestra antigua unidad ejecutora como, por ejemplo, el soporte técnico de todos los sistemas informáticos. Me refiero a esto para marcar algo bien importante, que necesitamos incorporar. Estamos incorporando un nuevo sistema de expediente electrónico -antes utilizábamos el del MEC-, un sistema de liquidación de haberes, un sistema de control de inventario, etcétera. Esto implica que tendremos que cubrir mayores gastos de funcionamiento. Me refiero a esto, en lo que tiene que ver con la descentralización del MEC.

También se generan mayores gastos de funcionamiento por los nuevos servicios que tendrá que prestar nuestra institución. No solo me refiero a la recepción, clasificación y gestión de las denuncias de los delitos, sino también a la investigación de los crímenes de delitos y faltas y a la atención y protección de las víctimas y testigos que el Código del Proceso Penal -aprobado por la Ley Nº 19.293- pone a cargo de nuestro organismo.

Los gastos de funcionamiento razonablemente se verán incrementados de manera importante; los suministros también. Tenemos nuestro propio data center. Antes contábamos con ese servicio que nos brindaba el Ministerio de Educación y Cultura. Eso, hoy, en materia de suministros está significando un aumento sensible de lo que se abona por tener nuestro data center. Debemos tener en cuenta que al tener más sedes, al atender a más gente y al trabajar más horario nuestros gastos por concepto de luz, agua y telefonía se verán notoriamente incrementados.

El monto que se solicita para arrendamientos tiene que ver con la modificación normativa que prevé el artículo 11 el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, a partir de cuya aprobación nosotros, con nuestros créditos presupuestales propios, no solo deberemos afrontar los reajustes que estaban previstos por el artículo 645 de la última Ley de Presupuesto, que asumía Rentas Generales, sino también todas las renovaciones que impliquen costo y aumento. Hoy, tenemos varias solicitudes por parte de propietarios y administradores, cuyos contratos están vencidos. Nos están pidiendo una renovación, pero con aumento. Esto también correría por nuestra parte. Además -esto es algo que no es menor-, tendremos que mudar muchas de las actuales sedes, fundamentalmente del interior, porque no se adaptan a las necesidades que impone el nuevo sistema procesal. Cabe señalar que muchas de nuestras sedes no están en condiciones de recibir público, mucho menos la cantidad que presumiblemente se va a atender a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código. También puede suceder que no tengan doble ingreso, lo que es un requerimiento que impone el nuevo sistema procesal.

Es fundamental que este artículo se apruebe, porque hace al buen funcionamiento de nuestra institución, a los efectos de que podamos cumplir y estar a la altura del desafío que impone la entrada en vigencia del nuevo

Código.

El artículo 3º propuesto prevé la posibilidad de contratar adscriptos a la Dirección General. Esta norma fue redactada sobre la base de algunas disposiciones similares, concretamente del artículo 58 de la Ley Nº 18.719, que prevé esta posibilidad de que los ministros de Estado contraten adscriptos. Esta norma se redactó sobre esa base. Es muy similar, pero también hay figuras análogas previstas para otros organismos; inclusive, para administraciones descentralizadas está el artículo 289 de la Ley Nº 18.172, que prevé la contratación de asistentes por parte del directorio de INAU y algunas figuras similares que existen en nuestro ordenamiento jurídico. En este caso, lo importante a señalar es que se establece un límite: hasta tres adscriptos. Estas personas deben acreditar una idoneidad suficiente para que la contratación esté justificada; no revestirán la calidad de funcionario público y cesarán en el momento en que culmine el mandato del jerarca que lo contrató.

Por otra parte, este artículo que acompañó el Poder Ejecutivo y se incluyó en el artículo 131 del proyecto remitido a este Parlamento, no implica costos porque se establece que las retribuciones de las personas contratadas se financiarán con créditos presupuestales con los que ya cuenta nuestro organismo.

De manera que esto permitiría atender necesidades y superar dificultades. En estos primeros meses de funcionamiento de la nueva institución, hemos tenido dificultades para contar con personal calificado, con altos niveles de expertise porque, o no pertenecen a la Administración Pública, o no hemos logrado que pasen a trabajar con nosotros porque el instrumento del pase en comisión no resulta útil o eficiente ya que los organismos de origen no facilitan la llegada de esos funcionarios para trabajar en la Fiscalía. Como saben, los pases en comisión que tenemos autorizados no son de carácter preceptivo. Por lo tanto, para cumplir de mejor manera con las importantes tareas que tiene asignada la Dirección General, consideramos que es fundamental que este artículo se apruebe.

Voy a hacer una aclaración porque hay una leve diferencia entre el artículo que nosotros incluimos y el remitido por el Poder Ejecutivo. En el último inciso nosotros le agregamos la vigencia desde la promulgación de la ley. Esto es porque, dada la cantidad de tareas que tenemos asignadas y la importancia de todo lo que hay que hacer de cara a julio del próximo año, necesitamos que cuanto antes se pueda contar con algunos recursos calificados que refuercen nuestro equipo para poder cumplir de mejor manera todo lo que significa la preparación de la institución para julio de 2017.

Hasta acá, he hecho la presentación de los primeros tres artículos. Los siguientes están todos interrelacionados, refieren a sistema escalafonario, grados y cuestiones retributivas. Solicito al señor presidente que autorice el uso de la palabra a la contadora Maritza Pereira que no solo es la actual directora encargada del departamento Financiero Contable, sino que también fue la coordinadora de la comisión que tuvo a su cargo el diseño de la nueva estructura organizativa y la nueva estructura de cargos y funciones. Como bien decía el doctor Díaz, se trabajó en conjunto y con el apoyo y asesoramiento de la Oficina del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de AGEV.

SEÑORA PEREIRA (Maritza).- Desde julio de 2015 comenzamos a trabajar con OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil para definir nuestra nueva misión, visión y objetivos estratégicos. En el presupuesto aprobado ya teníamos en cuenta esa nueva visión. La Fiscalía de la Nación quiere ser una institución confiable, altamente profesionalizada y comprometida con sus objetivos. Con esa visión, comenzamos a definir nuestra estructura organizativa, que no tiene nada que con la estructura organizativa de la unidad ejecutora del MEC. Primero, porque nosotros ahora somos un servicio descentralizado y, segundo, porque tenemos nuevos cometidos. Esos nuevos cometidos llevan a que tengamos nuevas unidades organizativas. Nosotros debemos tener un equipo de gestión altamente profesionalizado, porque con los cometidos asignados en el nuevo CPP, la Fiscalía requiere otra especialización.

Hasta hoy los equipos están formados por fiscales que se asignan a determinadas tareas. Tenemos que apuntar a la especialización, en principio, de esos fiscales. En muchas de las unidades organizativas de gestión que se crean el perfil del jefe de ese equipo es para un fiscal, que accederá por concurso a ese cargo. Por eso hay que tratar de que ese fiscal se especialice, que salga de esa carrera fiscal. Para ello hay que crear cargos, la unidad y especializarlos. De esa forma, la Fiscalía va a lograr cumplir con sus nuevos cometidos.

Cuando comenzamos a definir nuestra estructura orgánica y de cargos, pensamos que no teníamos que seguir siendo iguales a la Administración Central. Ese fue uno de los aspectos que definimos con la Oficina Nacional del Servicio Civil. El equipo que trabajó en la estructura estuvo formado por la ONSC y la Fiscalía General de la Nación. Comenzamos a trabajar en octubre y terminamos en febrero porque estuvimos totalmente dedicados a la estructura. Se pensó en la nueva institucionalidad y en los nuevos cometidos.

Si bien definimos nuestra estructura, tuvimos que respetar las normativas que teníamos hasta el momento. Hasta que no tengamos normativa propia, tenemos que respetar la Leyes Nº 15.809 y Nº 19.121. Entonces, cuando se lleva a la práctica, hay un desfase entre lo que se definió y lo que nosotros pensamos para esta nueva estructura.

Por lo tanto, proponemos los artículos de estructura escalafonaria, y se crean otros escalafones. Esto es muy parecido a la Ley Nº 19.121, pero es propio; luego de un análisis se le hicieron algunas modificaciones. También podrán observar que en esta nueva estructura escalafonaria tenemos menos grados. Hasta que no se implemente el nuevo sistema, en la Administración Central los grados van del 1 al 16. En nuestro caso, por ejemplo, en el operativo vamos del 1 al 4; en el administrativo del 2 al 6. Hay muy poca brecha porque no hay tanta diferencia en las tareas y por eso tenemos menos grados. Cuando esto se aplica y se lleva a la Ley Nº 15.809, hace que los funcionarios tengan desde un grado 2 hasta 6, como máximo, cuando antes era 12. Esos son los problemas que tenemos hoy debido a lo que tuvimos que aprobar y lo que realmente definimos. Es muy importante aprobar esta nueva estructura escalafonaria.

Eso va atado al artículo 5 del Anexo XX, bajo el título "Recategorización de conceptos retributivos", que establece: "Facúltase el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación' a integrar al sueldo al grado las partidas que actualmente perciben los funcionarios […]". Nosotros definimos nuevos grados que son más bajos, y tuvimos que respetar el sueldo al grado de la Administración Central, que es menor al sueldo al grado que tenían antes. Por lo tanto, tengo que lograr pasar las demás partidas al sueldo al grado; recategorizar. Van a seguir percibiendo el mismo sueldo, pero con un sueldo al grado mayor. Eso fue lo que definimos en el trabajo conjunto con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que no pudimos aprobar porque no tenemos una normativa legal.

El artículo 6 refiere a los cargos de administración superior, que son muy parecidos a los de la Ley Nº 19.121. Actualmente, la estructura de la Fiscalía General de la Nación está definida en departamentos y divisiones, no tenemos áreas. A medida que crezca la Fiscalía se realizará otra reestructura y se verá si es necesario crear áreas. Con el tamaño que tenemos actualmente, no ameritaba tener más que divisiones. En los departamentos tenemos dos niveles de cargos de supervisión. El nivel 1, es de carrera; esto se hizo a propuesta de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ellos nos sugerían que no todos nuestros cargos de culminación fuesen funciones de conducción, que llegáramos hasta un nivel mínimo de carrera. Entonces, tenemos los profesionales o técnicos especializados que llegan al nivel 9, que es de supervisión de departamento. Hay un segundo nivel de supervisión de departamento con cargos gerenciales. En la estructura de la Fiscalía tuvimos que aprobar cargos de conducción; los cargos de conducción que hoy existen en la Administración Central. Ahora nosotros estamos proponiendo que sean cargos gerenciales. El cargo gerencial va a tener cuatro niveles. El nivel 1 es de jefatura de departamento, y los tres restantes son de conducción, de división o áreas, y son: gerente II, gerente III y gerente IV. En gerente II estamos pensando en las divisiones que son: análisis y contexto; atención de víctimas y testigos e implementación del nuevo Código del Proceso Penal.

Hoy, en el último nivel no tenemos a nadie; simplemente tenemos asimilado el cargo de fiscal inspector. Este cargo está creado por ley y tiene la remuneración de un fiscal nacional. Ese es el nivel III, pero hoy no existe nadie y aún no hay áreas definidas en ese nivel. Esos cargos de administración superior tendrán dedicación exclusiva. Algunos, dentro de la estructura, ya son de administración superior, porque venían de la Administración Central con la dedicación exclusiva; en esos casos, eso ya está vigente. A su vez, en el caso de los fiscales encargados también tienen esa incompatibilidad.

Queremos decir que es muy importante la aprobación de este artículo porque hoy no podemos cubrir estas vacantes. Tenemos los cargos -porque los cargos fueron transformados en la estructura, a partir del artículo de la ley de presupuesto que nos habilitó a hacerlo-, pero no los podemos ocupar. ¿Por qué? Porque hasta que no tengamos una normativa propia, nos tenemos que regir por la normativa de la Administración Central, pero resulta que la Administración Central no terminó de implementar su nuevo sistema escalafonario. Entonces,

no podemos cubrir los cargos de administración superior. De manera que si no logramos aprobar normativa propia para nuestra institución, vamos a quedar trabados para cubrir esos cargos.

Hay funciones que ya están siendo ejercidas por funcionarios de la Fiscalía en forma encargada, pero hay otras para las cuales no contamos con los perfiles. En el caso de políticas públicas, no tenemos funcionarios con ese perfil y no podemos hacer un llamado. En el marco del nuevo CPP y la implementación a julio es muy importante contar con esos equipos de trabajo. Esos son los problemas que nos está ocasionando el hecho de no tener normativa.

El artículo 7, relativo a la reglamentación del escalafón gerencial, determina cómo se ingresa al escalafón de esa función gerencial. Será por concurso de oposición, méritos y presentación de proyectos. Esto es muy parecido a lo que sucede en la Administración Central, excepto por el plazo, que nosotros lo sacamos. En la versión aprobada por la Administración Central se establece que se permanece en esa función por seis años, luego de los cuales hay que volver a dar concurso. Lo que nosotros decimos es que la permanencia depende del cumplimiento del compromiso de gestión y de la evaluación de la función. En el análisis que hicimos en forma conjunta con la Oficina Nacional del Servicio Civil determinamos que esto se ajusta más a la realidad y por eso hicimos ese cambio.

El artículo 8 también está relacionado con la definición de la nueva estructura. En el artículo 643 de la ley de presupuesto se aprobó la creación de un cargo de particular confianza, que es el de secretario general. Ese cargo tenía la remuneración equivalente al 124% de un jefe de departamento contador de la Fiscalía de Corte. Nosotros cambiamos los escalafones y las denominaciones. Por lo tanto, también tenemos que cambiar la relación que tenía esa remuneración. Por eso ahora la redacción expresa que tendrá una remuneración equivalente a la función gerencial III, que es lo mismo, es decir, el 124% de un jefe de departamento contador de la Fiscalía de Corte. Son cambios que debemos hacer y aprobar. De lo contrario, quedamos a mitad de camino con todo el proceso de reestructura en el cual hemos trabajado con OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Los artículos 4 al 8 no tienen costo; no implican que el erario tenga que poner un peso más para la Fiscalía, sino que se asignan fondos de la Fiscalía.

El problema que tenemos en este momento es el siguiente. Teníamos un plazo de seis meses para remitir el estatuto del funcionario de la Fiscalía General de la Nación al Poder Ejecutivo a fin de que luego este lo enviara al Parlamento. Nosotros remitimos ese proyecto al Poder Ejecutivo, pero hasta ahora no ha llegado al Parlamento.

Entonces, como no tenemos un estatuto propio, nos tenemos que regir por el estatuto de la Administración Central. De manera que somos un servicio descentralizado, pero el estatuto del funcionario que nos rige es el de la Administración Central. Aprobamos una nueva estructura, asesorados por la Oficina Nacional del Servicio Civil, que hemos aplicado parcialmente, porque para poder terminar de aplicarla y ejecutarla necesitamos la aprobación de los artículos 4 al 8. En este momento, estamos en una situación como la del perro que se quiere morder la cola; queremos alcanzar la cola, pero no podemos. Esto es, queremos terminar la reestructura, pero no podemos porque no tenemos estatuto propio, dado que no ha llegado al Parlamento. Entonces, nos tenemos que regir por un estatuto de la Administración Central que es inaplicable a la Fiscalía. Es absolutamente imposible continuar así.

Reitero: necesitamos la aprobación de estos artículos, que no tienen costo -el erario no tiene que poner un solo peso- y que van a permitir a la Fiscalía terminar rápidamente su transformación y elaboración como una nueva estructura. Actualmente estamos teniendo dificultades serias en el funcionamiento, porque tenemos que cubrir las funciones mediante asignación de funciones con el personal que tenemos en la Fiscalía, pero en la Fiscalía tenemos fiscales. Yo no puedo pedir a un fiscal que se especialice en política pública y que ejerza la Dirección de políticas públicas; tampoco puedo pedirle que se especialice en atención a la víctima, porque no es su perfil, no es su expertise. Además, tenemos limitación hasta en la asignación de funciones, porque no puedo asignar a un fiscal que está a cargo de una Fiscalía una función de esta naturaleza; se la tengo que asignar a uno que no tenga a cargo una Fiscalía.

De manera que de no aprobarse estos artículos, la sensación que tenemos nosotros es que disponiendo del dinero -porque no estamos pidiendo un solo peso más- no podemos ejecutarlo. Estamos, si se me permite nuevamente la parábola, como el perro que se quiere morder la cola y nunca la alcanza. No lograremos determinar la estructura si no se nos aprueban estos artículos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por las explicaciones que nos han dado. Además, cada artículo viene con su fundamentación. De manera que los argumentos que nos han dado y la necesidad de la aprobación de estos últimos artículos han quedado muy claros y registrados en la versión taquigráfica.

Seguramente, cuando consideremos el articulado del Inciso correspondiente, este planteamiento estará arriba de la mesa; además, siempre hacemos contacto con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que ha trabajado en conjunto con respecto a estos artículos, lo cual, en lo personal, me parece muy razonable.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida al señor fiscal general de la nación y a los funcionarios integrantes del organismo que lo acompañan.

Empiezo por señalar que soy solidario y, sin ninguna duda, estoy compenetrado con el proceso que el país viene transitando y con el camino que se ha escogido. Participé activamente de él el año pasado en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en lo que refiere a la aprobación de la Ley Nº 19.334 que, efectivamente, estableció la creación de la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado.

Creo que desde el punto de vista del sistema judicial y de la buena salud institucional del país, sin ninguna duda, representó una decisión acertada en términos históricos, no pensando exclusivamente en la inmediatez o en el corto plazo. Espero que este proceso termine de confirmarse porque, como todos sabemos, en este momento está sujeto al control de constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia, inclusive, con un fallo adverso de parte de quien, por razones obvias, actuó como fiscal general subrogante. Como corresponde a la división de Poderes que por suerte tenemos en Uruguay, la última palabra la tendrá la Suprema Corte de Justicia, pero desde ya adelanto -estoy en mi derecho de hacerlo- que creo que desde el punto de vista de la constitucionalidad la solución es absolutamente irreprochable.

Dicho esto, creo que está bien que en las instancias presupuestales se dé el necesario y saludable correlato, que es indispensable porque necesitamos un ministerio público fuerte; de eso tampoco tengo la más mínima duda.

Quiero hacer una brevísima reflexión o comentario general con relación a algo que dijo en la introducción el doctor Jorge Díaz. Con acierto, expresó que efectivamente no se votaron a la Fiscalía todos los recursos que solicitó y tampoco todos que solicitó el Poder Ejecutivo para la Fiscalía General de la Nación. Eso también es parte de la saludable separación de Poderes que tenemos en el Uruguay. En última instancia -de acuerdo al régimen presupuestal establecido en la Constitución de la República-, el Poder Legislativo es el que en estos temas tiene la última palabra.

En aquel momento, manifesté que en la propuesta original del Poder Ejecutivo -no lo dije extendiendo juicios de ningún tipo ni haciendo valoraciones subjetivas; era un dato de la realidad, como le gusta señalar con frecuencia al señor presidente de la Comisión- la Fiscalía General de la Nación había resultado sin duda privilegiada desde el punto de vista presupuestal. Reitero: lo dije con absoluta objetividad, entre otras cosas, porque todos recordaremos del debate presupuestal del año pasado que la propuesta del Poder Ejecutivo era casi un calco del mensaje de la Fiscalía General de la Nación. Si mal no recuerdo, el único artículo que había quedado afuera era el que hacía referencia a la adquisición o arrendamiento del inmueble que serviría de sede del organismo. Pero es verdad: no se le votaron todos los fondos.

También es verdad que en esa instancia se introdujeron algunas normas que a nosotros no nos satisfizo que eso ocurriera -eso le consta al doctor Jorge Díaz- porque implicaba -él hizo referencia a esas normas recién y por eso quiero hacer referencia a ese tema- modificaciones a los cometidos y a las competencias de los fiscales en una decisión que no era -y que no es- de naturaleza presupuestal. Desde mi punto de vista, esas disposiciones son inconstitucionales. Más allá de las urgencias, me parece que no era prudente que

introdujéramos modificaciones al Código General del Proceso y a las competencias de los fiscales en una instancia presupuestal. Pero bueno, eso ya pasó, y lo que pasó, pasó.

Sin más ambages, voy a la consideración de los artículos. Empiezo por lo primero, obviamente, en la perspectiva de una Fiscalía General de la Nación que debe ser vigorosa y fuerte a la luz del cambio de modelo referido al proceso penal acusatorio, respecto a lo cual el doctor Jorge Díaz ha sido un animador muy importante; le reconozco eso y me parece muy bueno. Sé que la Fiscalía ha venido dando pasos para prepararse para la etapa que empezará en julio del año que viene. De todos modos, vemos un recorte, una postergación o abatimiento de rubros -no sé cómo llamarlo porque este es un debate pendiente que tenemos en la Comisión- establecido en el artículo 6º. Claramente, hay un recorte muy importante de una de las disposiciones aprobadas en la ley de presupuesto. Al respecto, tanto a los señores diputados Sebastián Andújar y Gustavo Penadés como a quien habla nos asaltaron varias dudas con relación a esto. Concretamente, estamos hablando del recorte que se produce al artículo 647 del presupuesto. Por esa norma se crean varios cargos y se establecen partidas muy importantes para 2017: $ 78.000.000 por concepto de remuneraciones, $ 2.178.000 para el perfeccionamiento académico y $ 550.000 para capacitación técnica.

Si bien la Fiscalía General de la Nación aparece entre las excepciones establecidas por el artículo 6º, es algo parcial porque salva de todos esos rubros apenas $ 17.897.242; eso es lo que surge de lo proyectado. Por lo tanto, la primera pregunta es de qué manera afecta o golpea esto los planes de la Fiscalía General de la Nación porque las diferencias son realmente importantes. Al mismo tiempo, me gustaría saber de qué manera se distribuye este abatimiento, teniendo en cuenta que los incrementos presupuestales previstos en el artículo 647 no implican una partida global sino tres montos diferentes. Simplemente, aquí hay una salvaguarda o una excepción para el monto establecido en el artículo 6º. Esta sería la primera pregunta.

La segunda pregunta -por más que ya se nos han explicado los artículos del mensaje de la Fiscalía General de la Nación- tiene que ver con el artículo 1º del mensaje. Figura una propuesta para crear diez cargos con la finalidad de preparar a la Fiscalía, precisamente, para el advenimiento del nuevo Código del Proceso Penal. Pediría al señor Fiscal de Corte alguna precisión adicional para saber en qué medida toda esta etapa preparatoria para el cambio de modelo afecta o retrasa los planes o puede llegar a afectar -de ser así- la preparación del organismo para esa nueva etapa.

Con relación a los artículos 4º y siguientes, aquí se dijo que esto es muy necesario -me parece muy importante y tomamos debida nota- y que, además, no representa costos para el erario. Por lo tanto, sobre esa base creo que lo vamos a tener que considerar. Sin perjuicio de ello, pregunto si lo que determina el artículo 7º -que tiene que ver con los concursos como mecanismo para la asignación de funciones gerenciales- necesariamente es de resolución legislativa o si, en función de las potestades que la propia ley de creación del servicio descentralizado le acuerda al señor Fiscal General en su condición de director general del servicio -que son muy amplias-, se podría subsanar esta cuestión. Todos sabemos que el artículo 5º establece las competencias del director general, entre ellas, determinar la organización administrativa de las dependencias, crear, modificar y suprimir unidades, etcétera. Pregunto si necesariamente esto debe ser resuelto por ley o si de acuerdo a la norma vigente, tal vez este aspecto se pudiera salvar si no hubiese voluntad de aprobar la norma específica que aquí se nos propone.

Con relación a los pases en comisión -esto tiene que ver con el artículo 131 del proyecto de rendición de cuentas del Poder Ejecutivo-, creo que la explicación fue muy clara. Se nos dijo que esto sería en sustitución, para compensar o que sería equivalente a la disposición del presupuesto que autorizó los tres pases en comisión de la Fiscalía General de la Nación procedentes de distintos lugares de la administración. Digo esto porque me quedé pensando en que, en este caso, el pase en comisión no sería preceptivo. Como saben, en el artículo 646 hay una serie de referencias a normas legales que, por lo visto, son otras. Yo había interpretado -parece que lo hice mal- que estas normas son las que establecen para los legisladores y para los ministros de Estado la preceptividad en cuanto a que el organismo de origen -a solicitud del organismo de destino- no pueda denegar la comisión solicitada. El gesto del señor Fiscal de Corte ya me estaría indicando que esto no es así.

De todos modos, si aprobamos lo que viene aquí -es decir, la creación de las tres funciones-, ¿implicará sustituir los pases en comisión o seguirían vigentes? ¿Esto es adicional a los pases en comisión o podremos crear esto y derogar, en todo caso, la norma de la ley de presupuesto? ¿O la Fiscalía nos pide que mantengamos lo otro y que aprobemos esto?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- El mecanismo de pase en comisión que se aprobó en la ley de presupuesto del año pasado no implica el pase en comisión preceptivo. En realidad, este período de tiempo que hemos tenido habilitado el mecanismo, debemos decir que hemos fracasado con total éxito o que hemos tenido éxito en el fracaso. No hemos obtenido un solo pase en comisión de la administración central de todos los que hemos solicitado. Acá, hay una razón del artillero, señor presidente.

Cuando uno reclama un pase en comisión lo hace porque entiende que es necesario y siempre pide a un muy buen funcionario o a una persona con un grado de expertise que la institución necesita. El problema es que el organismo requerido también lo considera un buen funcionario y sabe que tiene un buen grado de expertise. Entonces, si no está obligado, no lo da; esa es la realidad. Eso es lo que nos ha pasado en este período. Por lo tanto, no hemos obtenido de la administración central ningún funcionario. Nosotros no necesitamos ley para los pases en comisión de fuera de la administración. El corralito de los pases en comisión es para la administración central. Por eso teníamos el artículo que se aprobó en la ley de presupuesto del año pasado que nos habilitaba solicitar hasta tres pases en comisión de la administración central

La realidad es que no pudimos usar este mecanismo; no nos han dado los pases en comisión que solicitamos.

El mecanismo previsto en este artículo, en realidad, podría sustituir de alguna manera los efectos prácticos, pero no tiene nada que ver con el pase en comisión sino con la designación de un adscrito, que puede ser o no funcionario público, y que puede cubrir esa necesidad de tener personal -si no son funcionarios no pasan a ser funcionarios- con cierto grado de expertise. Nuestra institución está llena de abogados; tenemos demasiados, pero no contamos con otros grados de expertise. Esa es la realidad, porque mientras la Fiscalía fue una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura, prácticamente no necesitaba otro grado de expertise que no fuera el que requiere el fiscal para ejercer la función. Ahora bien: carecemos de otros grados de expertise que son absolutamente necesarios a los efectos de gestionar eficiente y eficazmente una institución. En ese sentido, este artículo propone la incorporación de tres adscriptos que -creo que acá viene la confusión- pueden complementar o subsanar a los efectos prácticos la imposibilidad de aplicación de los pases en comisión. La realidad es que nadie quiere desprenderse de los buenos funcionarios; entonces, por más que uno los necesite y los pida, la respuesta siempre es negativa. Además, creo que todos los jerarcas tenemos el mismo ojo en este sentido, porque nos queremos llevar a los buenos funcionarios y esos están declarados intransferibles, por decirlo de alguna manera.

Con relación a la propuesta de postergar el incremento presupuestal que teníamos para el año 2017 -no tengo la norma en mi poder en este momento-, el Poder Ejecutivo nos hizo un planteo -y en principio nosotros estuvimos de acuerdo- con respecto a los cargos de fiscales que estaban previstos en el incremento presupuestal a partir del 1º de enero. En la medida en que como es de público conocimiento el código no va a regir a partir del 1º de febrero, sino del 16 de julio, nosotros le planteamos al Poder Ejecutivo que, en definitiva, no íbamos a necesitar esos cargos hasta esa fecha. Sin perjuicio de que podemos hacer el proceso de selección con anterioridad -de hecho ya se hicieron los concursos y se ha establecido el orden de prelación-, podríamos pensar en una designación a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la norma y, de esa manera, en épocas de vacas flacas -por decirlo de alguna forma-, la Fiscalía contribuiría disminuyendo o abatiendo en parte ese costo. Lo que pasa es que cuando empezamos a hacer el estudio y a afinarle la punta al lápiz para determinar cuáles eran las necesidades -sobre todo en lo que tiene que ver con los fiscales- para la implementación de la reforma, y a la luz de las modificaciones del Código del Proceso Penal que se aprobaron por el Senado -que ahora han pasado a estudio de la Cámara de Diputados-, que establecen preceptivamente la realización de la audiencia oral y pública, con la presencia también preceptiva del juez y de las partes, nos dimos cuenta de que nos estábamos quedando cortos con el número de fiscales. Hay estándares internacionales que se manejan de siete fiscales cada cien mil habitantes y nosotros, con esta propuesta del artículo 1º, más el incremento presupuestal que estaba previsto -que se aplicará a partir del 16 de julio: a partir de esa fecha tendríamos esos cargos-, aspiramos llegar al ideal que se maneja según los estándares internacionales.

No sé si con esto respondo las preguntas del señor diputado Abdala relacionadas con los pases en comisión, con los adscriptos y con la cantidad de fiscales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Ha sido muy claro el Fiscal de Corte. Entiendo que el abatimiento de los $ 17.000.000, que quedaría en estos términos, permitiría financiar esas designaciones a partir del mes de julio. Ahora bien, el Fiscal de Corte ha dicho que en función de los términos en los cuales se votó la

implementación del nuevo código en el Senado -y todo indica que también se va a aprobar en la Cámara de Diputados- sería indispensable que eso se complementara con la aprobación del artículo 1º del proyecto de la Fiscalía General de la Nación; de lo contario, estaríamos en problemas: más o menos graves, pero problemas al fin.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Efectivamente, esa sería la respuesta.

En cuanto al tema de que en el proceso parlamentario la Fiscalía General de la Nación había "perdido" $ 38.000.000 -digo "perdido", entre comillas, porque este fiscal tiene absolutamente claro el principio de separación de poderes y que en estos temas la última palabra la tiene el Parlamento-, dije expresamente que no era una queja ni un reclamo, que serían absolutamente improcedentes, sino que hacía el planteo a los simples efectos de que quedara en la versión taquigráfica, porque uno tiene responsabilidades institucionales y cuando se empiezan a manejar determinados conceptos a nivel de la opinión pública, es importante dejarlos claros, porque hoy o mañana alguien podría decir: "A la Fiscalía le votaron todos los fondos, pero no cumplió con las responsabilidades que tenía asignadas". Esto forma parte del debate democrático y bienvenido que así sea: por suerte vivimos en un país democrático, con separación de Poderes.

En cuanto a la reglamentación, más allá de las facultades establecidas en la ley de creación, sistemáticamente se nos ha respondido negativamente. Se nos ha dicho que necesitamos la aprobación de esta ley porque el director general no puede realizar, por sí, este tipo de reglamentación.

Hemos tratado de ser extremadamente cuidadosos. Soy -y en esto hablo a título personal- absolutamente consciente de que este es el único servicio descentralizado del país que tiene un director único, y ello implica una doble y pesada mochila. Uno debe ser absolutamente estricto en el cumplimiento de la legalidad en cada uno de los actos en que se maneja, y hemos estado trabajando en forma permanente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la OPP, que son los organismos especializados en estos temas, a los efectos de no adoptar ninguna resolución que pueda ser cuestionada por un exceso de este director general. Tenemos clara la responsabilidad y, en todo lo que tiene que ver con la gestión, hemos optado por ser absolutamente prudentes, por la propia característica de este servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado claramente registrado en la versión taquigráfica los comentarios que el señor Fiscal de Corte ha vuelto a realizar sobre el análisis que hizo al inicio sobre esas partidas. Ha sido así: es un dato de la realidad y ha quedado expresado en la versión taquigráfica, como corresponde; por lo tanto, todos lo tenemos claro aquí.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Ha sido muy clara la presentación de la Fiscalía en su Mensaje, en sus explicaciones y en las respuestas a las preguntas realizadas por el señor diputado Abdala.

La primera pregunta que quiero formular es mucho más puntual y tiene relación con las partidas previstas en el presupuesto nacional y con lo que se incluye en el Mensaje del Poder Ejecutivo dentro del artículo 131, que es absolutamente lateral. La Fiscalía General de la Nación, ¿está en condiciones de iniciar el proceso que comenzará en julio del año que viene, con la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal?

La segunda pregunta tiene que ver con lo siguiente. Evidentemente es cierto lo que dice el señor Fiscal de Corte en cuanto a los artículos que no tienen costo, lo que también implica que al estar las partidas previstas, y no ser aprobados estos artículos, al final del ejercicio vuelven a Rentas Generales. ¿O no es así? Porque si no fuera así, no vemos en qué se justifica la no aprobación. Si con la no aprobación de estos artículos, el Poder Ejecutivo indirectamente busca que no haya una liberación de estas partidas previstas, ello implicaría una medida económica restrictiva por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso para con la Fiscalía General de la Nación.

Me gustaría que el señor Fiscal General de la Nación me aclarar este punto.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con relación a la última pregunta, en realidad, las partidas no van a rentas generales: el director general del servicio las redistribuye. Al tratarse de un servicio descentralizado, podemos redistribuir partidas y pasarlas del rubro 0 a gastos e inversiones. Obviamente, yo no puedo responder por el Poder Ejecutivo, pero eventualmente nosotros podríamos utilizar esas partidas en

otra cosa aunque, en realidad, no es lo que queremos: pretendemos utilizar estas partidas en lo que efectivamente necesitamos. De hecho, ya hemos hecho algunas reasignaciones de partidas del rubro 0 a gastos e inversiones -porque en el correr de este semestre pensamos hacer inversiones importantes para la Fiscalía-, pero en este caso pretendemos utilizar la partida en aquello para lo que fue asignada y contar con el grado de expertise que hoy no tenemos, porque se nos va la vida en eso. Hoy, en términos de gestión -voy a usar un término no académico-, estamos atándola con alambre. Nosotros tuvimos un parto rápido, una separación rápida de la matriz pero, de alguna manera, ahora estamos teniendo los dolores de ese nacimiento y necesitamos la apoyatura para poder crecer sanamente, no para engordar. Lo hemos dicho el año pasado y en cada oportunidad en que hemos venido a esta Casa a discutir temas presupuestales: no queremos engordar; queremos crecer. Para poder crecer sanamente necesitamos el grado de expertise necesaria que hoy no tenemos y es lo que estamos pidiendo.

Con respecto a la primera parte, hemos encarado este proceso de implementación de la reforma con la más absoluta seriedad. Hace ya mucho tiempo que estamos trabajando en esto. Hemos viajado al exterior. Hemos visitado Colombia, Chile y provincias argentinas donde la reforma se ha implementado. Hemos traído técnicos extranjeros, por ejemplo, de Inecip, de Argentina, al profesor Binder y su equipo, y a fiscales chilenos y colombianos. Hemos realizado un permanente ida y vuelta con aquellos países con los cuales se han implementado reformas, de modo tal de aprender y tratar de no cometer los errores que se cometieron en otras partes.

También tenemos claro que este proceso de reforma es un proceso, que no se agota ni finaliza el 16 de julio. El domingo 16 de julio de 2017, aniversario de Maracaná, Uruguay va a tener un maracanazo. Va a transformar de modo definitivo su vieja, arcaica y vetusta estructura procesal penal que, lamentablemente -como hemos dicho en más de una oportunidad-, viola de manera sistemática y diaria los derechos humanos de las víctimas y de los presuntos victimarios que están sometidos a proceso. Ahora bien, el 16 de julio no vamos a tener resueltos todos los problemas; vamos a tener resueltos un montón y, seguramente, nos van a aparecer otra cantidad que hoy ni siquiera nos imaginamos. Entonces, no me animaría a contestar si efectivamente con esto estamos prontos o no. Nosotros creemos que si se aprueba lo que estamos planteando, seguramente vamos a estar en muy buenas condiciones.

También estamos seguros -se lo queremos plantear ahora, en un ejercicio de honestidad intelectual, por el profundo respeto que me merece esta Casa y, en particular, el señor representante Penadés- de que nos van a aparecer problemas que hoy ni siquiera imaginamos y los tendremos que ir resolviendo sobre la marcha. Queremos ser objetivos. Probablemente, en la rendición de cuentas del año que viene estemos acá de nuevo planteando: nos pasó esto que no previmos o hicimos determinada previsión y nos quedamos cortos. Lo que tenemos claro es que nosotros no pedimos de más para que nos den de menos. No venimos acá a hacer una especie de negociación: pedimos más porque, total, después nos lo rebajan y nos queda en menos. Nosotros venimos acá con total franqueza, con total honestidad a decir: esto es lo que entendemos hoy que necesitamos.

Hay algunas otras cuestiones que no tienen aspectos presupuestales pero que me interesaría dejar sentadas de antemano porque tienen que ver con debates que se vienen a futuro. Me refiero a las pruebas periciales. ¿Qué pasa con el ITF? ¿Qué pasa con su ubicación institucional? Para nosotros -lo hemos dicho, hace poco, en la Cámara de Senadores- resulta absolutamente engorroso tener que utilizar los servicios de técnicos periciales que pertenecen a otra institución. Es así y hay que decirlo con todas las letras. Nosotros se lo hemos trasmitido con esta misma franqueza con la que estamos hablando acá al presidente de la Corte y necesitamos resolver este problema en este año de implementación que tenemos por delante. Para la Fiscalía tener que llevar adelante investigaciones recurriendo a peritos de otra institución, realmente va a significar algo muy engorroso, y debemos tenerlo claro, porque en esto está en juego ni más ni menos que la eficacia de la investigación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Recordábamos por lo bajo con el diputado Penadés que en el día de ayer compareció la Suprema Corte de Justicia y este tema estuvo en análisis. Se habló de las carencias y las dificultades muy graves que exhibe el Instituto Técnico Forense en este momento en cuanto a la contratación de personal, no solo por la insuficiencia en la dotación de los recursos presupuestales sino también por los problemas derivados de las bajas remuneraciones previstas para los médicos forenses. De hecho, nos decía el doctor Chediak, eso desalienta fundamentalmente en el interior que muchos profesionales médicos se presenten a los distintos llamados para incorporarse a la tarea del ITF. El

doctor Chediak reconocía algo que creo que calza perfectamente con lo que está expresando el doctor Díaz, en cuanto a que a partir del cambio cualitativo que se va a producir con la transformación del modelo de proceso penal que está en ciernes, probablemente el Instituto Técnico Forense trabaje más con los fiscales en toda la etapa inicial de investigación criminal y de instrucción que desemboca después en la acusación que con los propios jueces, que van a tener una vinculación con el Instituto en la etapa final, donde el juez es determinante a la hora de resolver la condena o no de determinado indagado en una causa penal.

Mi intención con esto es ir al encuentro con lo que está diciendo el doctor Díaz. Esta situación nos está invitando a una reflexión hacia el futuro con relación a este aspecto de carácter institucional, porque esto es muy dinámico y no sé si en función de este cambio la estructura institucional actual es la adecuada y si el Instituto Técnico Forense en el futuro deberá permanecer donde está o ser reubicado institucionalmente. No quiero cometer imprudencias pero, por lo que acabo de decir, tal vez tengamos que reflexionar sobre la posibilidad de que el Instituto se reubique en la Fiscalía General de la Nación que, por algo, tiene ahora más autonomía, más capacidad de gestión y es un organismo descentralizado. Simplemente, lo dejo como una reflexión en voz alta.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Agradezco la participación coadyuvante del señor diputado. Nosotros tenemos una comisión que está trabajando con el Poder Judicial en la implementación de la reforma y el tema del Instituto Técnico Forense es uno de los que tenemos que abordar una vez pasemos esta etapa, pero lo traía a colación en este marco del debate presupuestario para dejar establecido que quedan problemas por resolver y cabos por atar que tendremos que ir atando. Esperemos que podamos resolver la mayoría antes del 16 de julio del año que viene; otros se nos van a plantear en el futuro.

Voy a hacer una aclaración más, coadyuvante en el tema del Instituto Técnico Forense. En realidad, los peritos del Instituto ni siquiera van a tener participación con el juez en la etapa del juicio porque no puede proponer prueba. Solamente llegarán las pericias a juicio si el fiscal o la defensa lo proponen. Ahonda más todavía la separación de los peritos del Instituto Técnico Forense en el proceso penal con el rol del juez. Con muchísimo gusto podemos concurrir a las comisiones de la Cámara especializada en el tema para hablar de esto, porque hemos hecho un estudio de derecho comparado de la ubicación institucional del ITF. En esta oportunidad, solamente hacía referencia para marcar que estamos haciendo todo lo posible -y más también- para llegar en óptimas condiciones al 16 de julio.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero saludar a la delegación y dejar una constancia en cuanto a lo manifestado sobre el ITF.

En realidad, el ITF tiene más competencias que la materia penal; además, hay una cantidad de departamentos que no tienen que ver, específicamente, con la materia penal.

Creo que eso debe tenerse en cuenta a la hora de tomar la decisión sobre la integración del ITF a la Fiscalía General de la Nación.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Creo que el debate que se lleve a cabo en el Parlamento sobre este tema -ya que es cierto lo manifestado por el señor diputado- va a ser muy interesante.

De todos modos, debemos tener claro que las palabras vertidas el día de hoy, ya que este debate se deberá dar próximamente. En ese sentido, estamos a las órdenes de los señores diputados, y quiero aclarar que, a nivel de derecho comparado, realizamos un estudio con respecto a la ubicación institucional de los servicios periciales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, todos los que estamos en esta sala -la delegación en primer lugar- tenemos puesta la camiseta celeste, apuntando al 16 de julio de 2017.

Por lo tanto, la Cámara de Representantes tratará de actuar en función de lo manifestado por el doctor Díaz.

En realidad, quería dejar esa constancia, ya que todo lo que se está haciendo no pasa desapercibido.

Por supuesto, las exposiciones realizadas y las fundamentaciones llevadas a cabo sobre cada uno de los artículos fueron muy claras, y también lo que se trabajo con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Por tanto, cuando nos aboquemos a la discusión en particular del proyecto, tendremos en cuenta todo lo manifestado.

Solo nos resta decir que Comisión agradece la presencia de la Fiscalía General de la Nación y que quedamos a sus órdenes.

(Se retira de sala la delegación de la Fiscalía General de la Nación) (Ingresa a sala una delegación de la Corte Electoral)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Corte Electoral, integrada por su presidente, doctor José Arocena, su vicepresidente, doctor Wilfredo Penco, el ministro doctor Washington Salvo, la ministra doctora Margarita Reyes, el ministro señor Pablo Klappenbach, la ministra señora Sandra Etcheverry, la secretaria letrada doctora Martina Campos, el secretario letrado doctor Felipe Schipani, el contador Marcelo Rubio, el contador Daniel Pereira, el director de la Oficina Nacional Electoral, escribano Fernando Pereira, y la directora de la Oficina Nacional Electoral, señora Silvia Sosa.

SEÑOR AROCENA (José).- Me voy a limitar a exponer algunos fundamentos del articulado y del Mensaje que introduce el articulado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 550 de la Ley de Presupuesto del año pasado y de la Ley Nº 18.508 de negociación colectiva, de 26 de junio de 2009, la Corte Electoral, conjuntamente con el Poder Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, elaboró una propuesta de régimen de trabajo con las pautas establecidas en la ley de Rendición de Cuentas de 2006 y, sobre todo, en el artículo 306 de la Ley Nº 19.149 de Rendición de Cuentas de 2013.

En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Poder Ejecutivo -representado por los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil- la Corte Electoral y la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, AFEU, acordaron incluir en la presente Rendición de Cuentas una propuesta única de régimen de trabajo para los funcionarios de la Corte Electoral, sobre la base de un complemento de permanencia a la orden, que sustituya toda disposición que autorice el pago de complementos retributivos por extensión horaria o por participación en actos electorales nacionales, departamentales o de cualquier tipo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley Nº 18.719.

Se derogan, entonces, todas las disposiciones que permiten la habilitación a la Corte Electoral de créditos presupuestales extraordinarios con motivo de la realización de actos eleccionarios de cualquier tipo y aquellas que habilitan al organismo al pago de complementos retributivos por mayor carga horaria o participación en actos eleccionarios de cualquier tipo, con la única excepción de las previstas en el artículo 656 de la Ley Nº 18.719.

Me voy a limitar a recordar algún fundamento de este nuevo régimen retributivo, que tiene una larga historia, porque viene desde la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2013, pasando por el Presupuesto del año pasado. Luego daré la palabra a los ministros que integraron la delegación de la Corte Electoral en el proceso de negociación colectiva, para que hagan algunas puntualizaciones.

Se supone que el nuevo sistema retributivo permitirá a la Corte Electoral hacer una adecuada planificación de tareas a lo largo de todo el quinquenio. Insisto en esto: hacer una adecuada planificación de tareas a lo largo de todo el quinquenio, y evitar así su concentración en los períodos preelectorales. Esta planificación permitirá a la Corte Electoral afrontar sus cometidos con una menor dotación de personal, motivo por el cual parte de este nuevo sistema estará financiado por los créditos asociados a la eliminación de un importante número de vacantes.

Por otro lado, en el sistema basado en la permanencia a la orden, cuando el complemento que se percibe tiene una cierta relevancia, desaparece la búsqueda de un mayor ingreso por la simple permanencia en la Corte Electoral. Hasta ahora, se buscaba un mayor ingreso por la simple extensión horaria, es decir, por la simple permanencia en la Corte Electoral. Por el contrario, las tareas ordinarias y extraordinarias se realizarán en un

tiempo no mayor al que exige su cumplimiento, en la medida que el complemento por permanencia a la orden no dependerá de las horas que el funcionario permanezca en la Corte Electoral, sino de su permanencia a la orden.

Estos dos fundamentos principales, el que tiene que ver con la gestión y la planificación, y el que tiene que ver con lo que podríamos llamar el mayor rendimiento de la jornada laboral, nos han llevado a buscar las formas de llegar a este nuevo sistema retributivo.

Los primeros cuatro artículos refieren al régimen de permanencia a la orden en el nuevo sistema retributivo en el proyecto de rendición de cuentas que presentamos. Los artículos 5º, 6º y 7º se refieren a otros tres temas.

El artículo 5º refiere a un planteo que ya hicimos en el presupuesto del año pasado: la insuficiencia de créditos presupuestales para el rubro de gastos generales, sobre todo porque por lo menos desde 2010, no ha habido una variación de estos créditos de acuerdo al índice de precios al consumo. Tenemos el mismo rubro y obviamente rinde cada vez menos.

Además, al haberse derogado el régimen de franquicia postal de que gozaba la Corte Electoral, los costos postales deben ser enfrentados; es un gasto absolutamente nuevo. Esto también lo hemos planteado.

Asimismo, hay un aumento de los gastos generales debido a los crecientes problemas relacionados con los sistemas de seguridad necesarios para garantizar la conservación adecuada e inalterable del patrimonio documental de la Corte Electoral. Quiero destacar que el patrimonio documental del organismo exige cuidados y sistemas de seguridad y las estructuras tradicionales de vigilancia basadas en la figura de los serenos han perdido vigencia, obligando a abordar nuevas formas que aseguren el cumplimiento pleno en materia de seguridad patrimonial.

Estos nuevos sistemas de seguridad implican, entre otras cosas, el pago de un servicio de mantenimiento para el sistema de seguridad electrónica instalado en el organismo y la contratación de agentes de de seguridad privada para los diferentes locales.

Desde nuestro punto de vista, el incremento de los créditos de este rubro resulta impostergable y la suma asciende a $ 16.400.000.

El artículo 6º obedece a que la Corte Electoral quiere continuar con el proceso de informatización del organismo

Tal vez los señores representantes lo saben; la Corte Electoral ha desarrollado un sistema informático -Proteo- que consiste en un registro electrónico que contiene información básica de cada ciudadano. Pero este proceso de informatización debe continuar comprendiendo otros registros que aún están contenidos en información en papel. Es el caso de los registros electorales, cancelaciones y expedientes.

Se están realizando ensayos de introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. En las elecciones menores estamos experimentando la administración electrónica de la jornada electoral y sobre todo, la comunicación on line de los resultados.

Este proceso de informatización se deberá extender también a la gestión interna de la Corte Electoral; este año estamos implementando un sistema digital de gestión integral -SAP- que abarcará la contabilidad, ingresos y egresos, la gestión de materiales -inventario, stock- y la gestión de la logística. Este primer paso supone una informatización de la gestión material de la Corte Electoral que era imprescindible dar. La Corte no podía seguir funcionando sin este sistema de gestión integral de lo material. Este sistema estará funcionando a partir del 1º de enero de 2017.

Estos procesos de modernización de la gestión interna y de lo relacionado con los procesos electorales cuenta desde 2014 con un plantel de profesionales universitarios financiado por un refuerzo de créditos que había sido otorgado por el Poder Ejecutivo. Pero a partir del 1º de junio del año en curso, la financiación para pagar estos contratos profesionales se afecta a fondos de libre disponibilidad, porque aquellos recursos extraordinarios se otorgaban hasta el 31 de mayo.

Este equipo permite desarrollar sistemas informáticos y controlar en forma profesional y con contralor partidario lo desarrollado por terceros. Esta estructura permanente deberá ser analizada por evaluadores externos; es así que en el artículo 6º se solicita una partida específica de $ 4.700.000 a fin de permitir su funcionamiento a partir del 1º de enero de 2017, tanto para el equipo de profesionales, como para la evaluación externa. Hasta el 31 de diciembre de 2016, disponemos de los fondos de libre disponibilidad, pero a partir del 1º de enero de 2017, si no hay un refuerzo de recursos, no podrá financiarse la labor de estos profesionales.

En el artículo 7º se plantea la necesidad de propiciar la evolución del Departamento de Personal. En el artículo se menciona una serie de atribuciones y de competencias que debería tener ese Departamento pero que actualmente no tiene. Para ir transformando la realidad de este sector de la Corte, se deben desarrollar procesos de capacitación y de asesoramiento que permitan generar una mejor gestión de las personas. En particular, la Corte Electoral está continuando los programas de formación permanente, destinando algunos de sus funcionarios a la conformación de un pequeño equipo de formadores que deberán especializarse en esta función.

Las urgencias en materia de capacitación y formación se sitúan en dos áreas principales: en la materia electoral e inscripcional y en la administración y gestión de la Corte.

Para lo electoral e inscripcional, se podrá seleccionar formadores entre los funcionarios de la Corte, pero será necesario complementar esos contenidos con una formación en métodos de enseñanza y aprendizaje, que obviamente no van a ser generados desde el interior de la Corte, sino que necesitaremos contratar personal especializado.

Para la formación en administración y gestión, también será necesaria la contratación de especialistas externos. En esta materia, la Corte ha incluido, por primera vez, los conocimientos de gestión en las bases de los concursos para ascender en el escalafón. A esto damos una particular importancia. Simplemente, quiero decir que sobre el 100% del puntaje de un concurso para ascender a director, un 10% está conformado por la antigüedad, otro 10% por méritos y del 80% restante, el 70% está consagrado al tema gestión. Es decir que la ponderación que llega al 70% de ese 80% está concentrada en los temas de gestión, mientras que el restante 30%, en componentes electorales. ¿Por qué solamente establecemos un 30% para componentes electorales? Porque se supone que quien llega a ser candidato a director tiene conocimientos electorales suficientemente adquiridos a lo largo de su carrera. En cambio, no tiene conocimientos en gestión, y a eso se debe esta insistencia en cuanto a que ese saber debe formar parte de los concursos y, además, debe estar fuertemente ponderado de manera que incida en el puntaje final del concurso.

La solicitud para toda esta área de gestión humana implica $ 1.300.000. La suma total que se solicita para los artículos 5º, 6º y 7º, es de $ 22.400.000.

Quisiera que hicieran uso de la palabra los ministros que intervinieron en el proceso de negociación colectiva relacionado con los cuatro primeros artículos a fin de que realicen algunas puntualizaciones.

SEÑORA REYES (Margarita).- Los señores diputados recordarán que el proyecto de presupuestos que la Corte Electoral envió al Parlamento el año pasado ya incluía una partida presupuestal que se denominaba "Complemento de permanencia a la orden". Finalmente, ese complemento no tuvo efecto y todo ello se resumió en el mandato legal de que en el marco de la negociación colectiva y con la participación de los involucrados propusiéramos un nuevo complemento de permanencia a la orden en la rendición de cuentas correspondiente. Fue así que en el mes de diciembre del año pasado comenzamos las conversaciones. Todas las partes ya teníamos una base, tanto la AFEU, en representación de los funcionarios electorales, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que había intervenido anteriormente, y la Corte Electoral, que tenía un documento base en el que figuraba lo que habíamos propuesto oportunamente al Parlamento. A su vez, porque así lo establece la ley y la negociación colectiva, se sumaron representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En el transcurso del mes de enero se trabajó quincenalmente, mientras que en el de febrero, semanalmente, y el 10 de marzo logramos un acuerdo en el Ministerio, que fue suscrito por todos los involucrados, con una permanente atención de la Dirección Nacional de Trabajo en la persona de la subdirectora nacional, quien siempre

trató de lograr que llegáramos a buen puerto, que fue lo que en definitiva ocurrió, lográndose plasmar hoy en este proyecto de rendición de cuentas.

Es importante destacar que, para llegar a este acuerdo, todos debimos ceder algunos elementos económicos. No solamente se tuvo en cuenta lo que la Corte gastaba en retribuciones personales y horario extraordinario -montos que obviamente eran entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas-, sino que la Corte decidió que con el dinero resultante de las vacantes que se van a suprimir más otro proveniente de la inscripción cívica -que es la única tarea en la cual las horas extras van a continuar- se hiciera una partida global, a valores 2015, para llegar a un complemento de permanencia a la orden de los funcionarios que comenzaría a regir a partir del 1º de enero de 2017. Este tendría tres escalas diferentes, de acuerdo con los grados presupuestales. Costó llegar a un acuerdo, pero, en definitiva, se puede establecer que, a valor 2016, los grados presupuestales más altos, del 16 al 20, van a tener un complemento de $ 15.670; los grados intermedios, 13, 14 y 15, que son grados de inicio de la carrera de funcionarios con jefatura, obtendrán $ 14.162 más y, por último, los funcionarios que no tienen personal a cargo, que van del grado 8 al 12, tendrán un complemento de $ 12.768.

Hoy por hoy, nos vamos a manejar con nuestro presupuesto y con lo único que el Poder Ejecutivo deberá contribuir, llegado el momento de las elecciones, será con los gastos de funcionamiento que implican los viáticos y el material que se deba adquirir para sustituir todo lo que tenga que ver con las elecciones. Pero nosotros, desde el punto de vista del rubro 0, vamos a tener un complemento de permanencia a la orden a partir del 1º de enero de 2017, si esta rendición de cuentas se aprueba.

Eso tiene una contracara, que es la del reglamento, en el cual estamos trabajando en la bipartita a fin de lograr afinarlo, pero ya hay puntos que podemos decir que se han acordado, y eso es muy importante para continuar en este trabajo.

También se está trabajando en las transformaciones de los cargos, que no implican un cambio en los montos que hemos establecido.

Por último, como consecuencia de la nueva forma de la Corte Electoral como unidad ejecutora -no los compartimentos estancos, porque la Corte es una sola en todo el país-, también se está trabajando en la bipartita. Ello se debe a lo que se estableció en el presupuesto nacional y a lo que hemos ido conversando, a raíz de este acuerdo alcanzado el 10 de marzo de 2016, que permite que hoy estemos aquí con este proyecto de rendición de cuentas.

El señor presidente de la Corte Electoral mencionó el artículo 656 del presupuesto nacional, que para nosotros es invalorable, a pesar de que debimos ceder -por decirlo de alguna manera- parte de esos dineros para que este acuerdo tuviera buen fin, y se refiere a los montos para la inscripción cívica, que debemos tener presente que es uno de los pilares fundamentales que tiene la Corte Electoral. Muchas veces, gracias a estos valores y a la parte informática, seguimos avanzando en la inscripción cívica. Hoy podemos decir que estamos por encima de la inscripción cívica que teníamos hace cinco años en los mismos períodos. Los fines de semana, los funcionarios electorales deben ir a diferentes pueblos, villas o ciudades. Eso es lo que se debe seguir realizando con esa partida especial. Lo que nosotros decimos es que no hay horas extras para el trabajo de la Corte Electoral de acá a las elecciones, pero sí continuaremos con esa pequeña partida destinada a hacer las inscripciones cívicas. Hoy se hacen hasta entre semana, porque enviamos a funcionarios electorales a liceos a hacer la inscripción cívica. Tenemos proyectado establecer lugares fijos durante quince días o un mes y lograr estar cada vez más cerca del domicilio de la gente para que pueda votar.

Por último, estamos haciendo la transformación informática, de manera genuina, de nuestros registros vinculados con la inscripción cívica, en paralelo a lo que dijo el señor presidente con relación a la informatización.

Quiere decir que con todo esto estamos cumpliendo con un mandato legal y, a la vez, con el acuerdo al que hemos llegado con los funcionarios. Aspiramos a que nuestro proyecto de rendición de cuentas, que está acompañado por el del Poder Ejecutivo, llegue a buen fin.

SEÑOR KLAPPENBACH (Pablo).- Voy a hacer algunas precisiones más del articulado, que comprende los artículos 1º al 4º del proyecto de la Corte Electoral y del 111 al 114 del proyecto del

Poder Ejecutivo.

Como explicaba la doctora Reyes, el 10 de marzo todas las partes involucradas firmamos el preacuerdo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fue ratificado tanto por la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay como por la Corte Electoral.

A su vez, el texto de rendición de cuentas sobre el nuevo sistema retributivo también fue acordado en negociación bipartita entre la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay y la Corte Electoral.

Los cuatro artículos -se analizaron en dos tandas, porque es un tema bien delicado- también fueron acordados en la negociación colectiva bipartita.

El 1º artículo crea el complemento a la orden, que -como decía el presidente Arocena- es importante no considerarlo solo desde el punto retributivo y de las tres franjas -que significan como complemento-, sino también desde el punto de vista de la organización, en cuanto a prever las tareas y encararlas de forma más moderna, y establecer metas que se cumplan. Ese sistema está creado en el artículo 111 del proyecto del Poder Ejecutivo, que corresponde al artículo 1º del proyecto de la Corte Electoral.

El artículo 2º refiere al financiamiento. En ese caso, el financiamiento fue acordado el 10 de marzo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que a su vez es consecuencia del artículo 550 de la Ley de Presupuesto. Ese financiamiento se iba a dar por un incremento del rubro 0, que en forma sencilla es la anualización de lo que se gastó en horas extras en el quinquenio anterior. Así estaba establecido en el artículo 550 de dicha ley. En cuanto a la supresión de vacantes, el artículo 550 establecía que parte del financiamiento debía ser por vacantes. No me acuerdo de memoria, pero hacía referencia a otras formas del rubro 0. Eso es parte del aporte que se hace del artículo 656 que explicó la señora ministra Reyes. Además, hay un incremento extra a los fondos presupuestales del rubro 0 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que a valores del año 2015 era de $ 4.000.000 más. Con ese monto total se hace el financiamiento del nuevo sistema retributivo con esas distintas variables.

Uno de los detalles que acordamos vinculado con las supresión de vacantes, fue que en lugar de acordar la cantidad de vacantes del grado más bajo -que es lo que suele hacerse y la forma más sencilla de trabajar-, nos propusimos trabajar más seriamente y fijar el monto que equivalía a ciento cincuenta vacantes del grado más bajo. En comisión bipartita se negoció y se acordó -tenemos el acta de preacuerdo con la planilla correspondiente- cómo quedaría la distribución y escala administrativa de los funcionarios de la Corte Electoral. Un detalle muy importante es que con el trabajo que hicieron nuestros servicios logramos no solo cumplir con el acuerdo, sino también con una meta que teníamos a nivel del proyecto de ley de presupuesto, que no había llegado a buen puerto. Según un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de acuerdo con la intención de Corte Electoral, se entendió que era mejor hacer más chica la carrera administrativa. Hoy día, la carrera administrativa en la Corte Electoral tiene cinco grados. Son funcionarios que cumplen exactamente las mismas funciones, pero sin personal a cargo. Originalmente, la Ley de Presupuesto proponía tres, pero con estas transformaciones y con la supresión de vacantes logramos que a partir del 1º de enero -de aprobarse esta rendición de cuentas-, todos los de la escala más baja, es decir, los administrativos 5º, pasen a ser 4º. O sea que con este financiamiento y con esta transformación de vacantes logramos el nuevo sistema retributivo, además de que todos los funcionarios administrativos 5º pasen a ser administrativos 4º. Eso mejoraría la gestión, porque plantea una pirámide bastante mejor a la actual. Si leen la versión taquigráfica en ocasión del estudio de la Ley de Presupuesto, verán que nuestro proyecto planteaba que íbamos a terminar con una plantilla de funcionarios electorales de 1.016 funcionarios. Con este proyecto, al 1º de enero terminaríamos con una plantilla de 997 funcionarios. Valió la pena no limitarnos en la cantidad de vacantes y negociar el monto, porque logramos 997 funcionarios, que podríamos decir que son más de los que están en funciones actualmente en la Corte Electoral -sin contar las vacantes-, con los cuales organizamos la elección del BPS. Consideramos que es una plantilla con la cual el organismo perfectamente podrá cumplir con sus obligaciones.

En cuanto al artículo 2º, que refiere a los costos, debo decir que hay una diferencia entre el mensaje de la Corte Electoral y el del Poder Ejecutivo.

En el último inciso del artículo 2º -que corresponde al artículo 112 del proyecto del Poder Ejecutivo-, se establece: "Deróganse todas las disposiciones que permiten la habilitación a la Corte Electoral de créditos

presupuestales extraordinarios con motivo de la realización de actos eleccionarios de cualquier tipo, y aquellas que habilitan al organismo el pago de complementos retributivos por mayor carga horaria […]". Al final de ese inciso, el proyecto de la Corte Electoral agrega: "Los gastos de funcionamiento necesarios para la realización de los actos eleccionarios se atenderán con cargo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 […]". Como ocurre desde 1990, cuando se modificó la ley, los gastos electorales se pagan con el 6% del Presupuesto Nacional.

Agregamos esto porque forma parte del acuerdo que firmamos el 10 de marzo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre el Poder Ejecutivo, la Asociación de Funcionarios Electorales y la Corte Electoral. En el punto cuarto -en el que acordamos que se derogaran todas las disposiciones que permiten refuerzos presupuestales para pagar extensión horaria- del acuerdo firmado por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Economía y Finanzas, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay y por la Corte Electoral, está textualmente esa frase. El artículo 41 de la Ley Nº 17.930 establece que los gastos no previstos se pagan con ese 6%, y obviamente que en los gastos no previstos está organizar la elección. No obstante, como hay un cambio en la matriz del presupuesto de la Corte Electoral al derogar todas las normas, nos parece interesante que esta frase quede. La intención de la negociación fue que los mensajes sean idénticos. Si bien esta diferencia en el fondo presupuestal no es grande, al haber un cambio de matriz en cuanto a cómo se piensa el presupuesto, la Corte Electoral la incluyó.

El artículo 2º del proyecto de la Corte Electoral refiere a la presupuestación del nuevo sistema retributivo.

Los artículos 3º y 4º del proyecto de la Corte Electoral establecen cómo se deberá trabajar y qué obligación deberán tener los funcionarios y el organismo con este complemento a la compensación por estar a la orden y con este nuevo sistema retributivo. Se trata de acuerdos que dan garantías a unos y a otros en cuanto a cómo se van a organizar las elecciones desde el punto de vista de la dedicación a la jornada laboral.

Esto se establece diferenciando las elecciones que llamamos constitucionales -por decirlo de alguna manera; me refiero a las elecciones internas, a las nacionales, al balotaje y a las departamentales- de las que son legales, como, por ejemplo, las universitarias. A la Corte Electoral le exigen distinto una y otra; por eso, está marcado con distinta exigencia.

En el proyecto de la Corte Electoral, las elecciones constitucionales y las legales -esta forma de expresarnos es una etiqueta; las llamamos así para entender de lo que estamos hablando- figuran en dos incisos distintos. En el mensaje del Poder Ejecutivo, en vez de haber un punto y aparte, hay un punto y seguido. Por supuesto que el texto es idéntico. Pero en el siguiente artículo se hace referencia a los incisos del artículo anterior. En el mensaje de la Corte Electoral esto está correcto. En el último inciso del artículo 4º del proyecto de la Corte Electoral o del artículo 114 del Poder Ejecutivo se establece: "El goce de las horas y días a compensar establecidas en este artículo no podrá realizarse en los períodos previstos en inciso tercero y cuarto del artículo precedente". Si el Parlamento optara por un único inciso que envía el Poder Ejecutivo, debería corregir el artículo 4º del mensaje. El Poder Ejecutivo juntó el texto en un único inciso, pero no corrigió la referencia. Solo se tendría que hacer referencia al inciso tercero, porque no existe el inciso cuarto con ese concepto.

Asimismo, en el artículo 4º del proyecto de la Corte Electoral o en el artículo 114 del proyecto del Poder Ejecutivo, hay un error que podríamos llamar -también uso una expresión de etiqueta para ser más claro- de recorto y pego. Desde 2013, se está trabajando en proyectos. Hay una referencia a un inciso que no tendría que aparecer y ni nosotros ni el Poder Ejecutivo nos dimos cuenta. El segundo inciso de este artículo establece: "Los funcionarios afectados al desempeño de tareas el día de cada acto eleccionario de los referidos en el inciso primero de este artículo […]". El inciso primero de este artículo no habla de actos eleccionarios. O sea que hay que eliminar la expresión "de los referidos en el inciso primero de este artículo", tanto del proyecto de la Corte Electoral como del Poder Ejecutivo, que son idénticos. Esto quedó mal por un recorto y pego y fue enviado así.

Estos son los cambios que consideramos que hay que hacer al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que los diputados ya recibimos una corrección del Ministerio de Economía y Finanzas con respecto al artículo 114.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Inicialmente, quiero dejar una constancia.

Creo que este cambio que está incluido en el proyecto de ley de rendición de cuentas es muy satisfactorio para todos. Cuando digo todos, me refiero a la Corte Electoral, a los ministros, a los funcionarios de la Corte, al sistema político, al conjunto de los partidos y, por lo tanto, al Parlamento nacional, en función de los antecedentes que aquí han sido reseñados. Este es un tema que hemos discutido a lo largo de los últimos ejercicios presupuestales e, inclusive, dio lugar a una norma programática, en función de que en determinado momento no se dieron los tiempos necesarios ni las condiciones suficientes como para introducir este cambio. Sin perjuicio de ello, todos asumimos formalmente el compromiso, introduciendo una norma específica en una ley presupuestal para que, efectivamente, esto aconteciera algún día. Ahora está por acontecer, y creo que eso es muy bueno. Sin ninguna duda, tenemos que celebrarlo.

Por otra parte, quiero hacer una consulta ilustrativa con relación a esto. Está claro, desde el punto de vista del financiamiento -lo dijeron la ministra Reyes y el presidente Arocena-, qué características tiene esta operación. Pero creo que sería bueno saber, costo a costo, cuáles son los números. Es decir, cuál es el costo de las horas extras en el sistema actual de la Corte Electoral, de acuerdo a cómo se ha estado funcionando históricamente hasta el día de hoy, y cuál será el costo -tengo entendido que hay una cierta equivalencia o algún ahorro presupuestal- en el nuevo esquema, incluyendo, por supuesto, el costo de las horas extras a las que hacía referencia la ministra Reyes en lo que tiene que ver con la inscripción. Me parece que este puede ser un dato interesante a los efectos estrictamente ilustrativos.

Con relación a los artículos que no se refieren a este asunto, es decir, a todos los demás del mensaje de la Corte Electoral -es decir, desde el artículo 5º en adelante-, más allá de que han sido descritos y relatados por el señor presidente de la Corte Electoral, me interesaría saber concretamente en qué aspectos, programas, proyectos o modificaciones que la Corte Electoral esté impulsando esto puede generar algún rezago o impacto negativo.

Este tema me interesa, porque también ha sido motivo de debate en anteriores instancias y ejercicios. ¿En qué está trabajando la Corte Electoral vinculado con la utilización creciente de los medios electrónicos a la hora del escrutinio? Hay algunos antecedentes polémicos como, por ejemplo, la utilización de las Ceibalitas. No abro juicio de ningún tipo; simplemente, hago referencia a un antecedente que tal vez no haya sido el más exitoso. También me consta que la Corte Electoral está empeñada en avanzar en esa dirección, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la comunicación de los resultados y con la trasmisión del acta desde los circuitos hacia el organismo. ¿En qué medida ese aspecto podría verse resentido por la no aprobación u otorgamiento de los refuerzos presupuestales que la Corte Electoral establece en estos artículos?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Vaya un saludo al presidente de la Corte Electoral, a los distintos ministros y a todo su equipo. Ellos saben que para mí este es un organismo muy querido.

Quiero hacer algunas consultas y dejar una constancia referida a lo que dijo el señor diputado Abdala. Sin duda, nosotros también tenemos que señalar nuestra complacencia con este articulado, sobre todo en lo que tiene que ver con el nuevo sistema retributivo de los funcionarios. Sabemos bien que los funcionarios han estado peleando por este nuevo sistema. Se hicieron algunos convenios con la Corte Electoral, con la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de otras dependencias del Estado. Finalmente, en la Ley de Presupuesto no se había consagrado este nuevo sistema retributivo, pero sí se estableció una norma programática por la cual se determinó que esto se haría en esta rendición de cuentas. Finalmente, así se hizo. Entonces, es bueno reconocer que se dio cumplimiento a lo que ya estaba acordado.

Asimismo, me gustaría saber si la Corte ha estudiado cuál sería el porcentaje necesario de funcionarios que debería adherirse al nuevo sistema para poder llevar a cabo las diferentes elecciones. Si bien se establece una adhesión voluntaria por parte de los funcionarios, la redacción está al revés, ya que se mantendrán incluidos a los funcionarios que no manifiesten voluntad de no ingresar al sistema. Digo con sinceridad que no sé cuál podría ser el grado de inclusión en este nuevo sistema retributivo por parte de los funcionarios.

Quiero dejar una constancia, ya que estoy de acuerdo con lo que acaba de decir Klappenbach en cuanto al artículo 2º del proyecto enviado por la Corte Electoral. Parece razonable que en la derogación dispuesta en la última parte del último inciso no se incluyan los gastos de funcionamiento. Obviamente, se tiene en cuenta todo lo vinculado con el tema retributivo de los funcionarios, pero hay una cantidad de gastos que tiene que

realizar la Corte Electoral para llevar a cabo las elecciones, y necesita los rubros que están estipulados en la última parte del último inciso del artículo 2º del proyecto que enviaron.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Mi consulta está relacionada con algo sobre lo que conversamos en el quinquenio pasado con la Corte Electoral en sus reiteradas comparecencias ante la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda. Me gustaría saber en qué situación se encuentra el proceso de informatización de los padrones electorales y todo el proceso técnico que la Corte estaba llevando adelante.

SEÑOR SANABRIA (Francisco).- Voy a realizar dos consideraciones.

Entendemos que hay que poner un énfasis importante en los artículos 5º, 6º y 7º enviados por la Corte Electoral que, lamentablemente, no son recogidos por el Poder Ejecutivo. Creemos que se trata de una reiteración de lo enviado durante la consideración del presupuesto nacional. Esos artículos plantean necesidades muy importantes para el organismo, vinculadas con la contratación de técnicos informáticos, reforma de la gestión humana y actualización de los créditos de los gastos de funcionamiento.

Queremos resaltar que para nuestro Partido Colorado y para nosotros sería muy importante que el Partido de gobierno incluyera lo que la Corte Electoral envió y el Poder Ejecutivo, en principio, no ha tomado en cuenta.

Voy a plantear una consulta con respecto al artículo 114. Vemos que allí se recoge el acuerdo alcanzado entre la Corte Electoral, el MEF, la ONSC y el sindicato. Nos gustaría que nos explicaran en qué horizonte de tiempo se financia el mayor gasto con la eliminación de vacantes y bajo qué supuestos.

SEÑOR KLAPPENBACH (Pablo).- Quiero aclarar que voy a manejar números a valores 2015 porque la negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comenzó en diciembre de 2015, una vez aprobada la ley de presupuesto. A pesar de que se firmó el 10 de marzo de 2016, los valores son a 2015.

Cuando se empezó a hablar de este nuevo sistema retributivo, desde la Corte Electoral planteábamos que no era suficiente la anualización de lo que se gasta en horas extra en un quinquenio para pagar un nuevo sistema retributivo. Una de las cosas que había que lograr para que este nuevo sistema retributivo cumpliera sus metas era que el complemento fuera importante. De allí surgen las cifras a valores 2016 que mencionó la ministra Reyes. Se trabajó para tener buenas cifras en esas tres franjas.

Por incremento de Rubro 0, lo que se gastó en el quinquenio por concepto de horas extra -es lo que pone el Poder Ejecutivo, a diferencia del sistema que teníamos anteriormente-, más un monto adicional de $ 4.000.000, son $ 139.904.850. Eso corresponde a la anualización de las horas extra más un monto de $ 4.000.000 extra que puso el Ministerio de Economía y Finanzas, por decirlo de alguna manera, de acuerdo a la forma en que nos manejábamos en la negociación. A pesar de ser larga, tensa y por momentos difícil, la negociación se desarrolló en un buen ambiente. Por la supresión de vacantes corresponden $ 44.223.769; insisto en que se negoció el monto y no qué vacantes.

Sobre lo que establecía el artículo 550 de la ley de presupuesto otro Rubro 0 de lo aportado para Rubro 0 del artículo 656, informatización genuina del Registro Cívico Nacional, $ 4.000.000. Con eso se está financiando el nuevo sistema retributivo en lo que corresponde a las franjas que mencionamos*.

Con transformación de vacantes se logra que a partir del 1º de enero, todos los administrativos V pasen a ser administrativos IV.

Ahora voy a contestar la consulta respecto a la adhesión al sistema. Ya hice referencia a cuánto hubo que insistir y lograr tantos aportes para que las franjas resultaran interesantes para formar parte de ese sistema. De todos modos, por distintos motivos, si consideramos el proceso de elecciones del BPS, que es el que tenemos más presente, solo el 60% de los funcionarios de la Corte Electoral trabajó en extensión horaria, fuera de su horario habitual. Como ya saben, porque lo hemos dicho muchas veces, en ese régimen de extensión horaria a veces llegaron a hacer jornadas de doce horas laborales de lunes a sábado. Como decía, en ese caso, solo el 60% hizo extensión horaria, pero por el valor de las franjas que estamos manejando, creemos que ese

porcentaje será superior y se podrá trabajar. Por el trabajo que hicieron nuestros servicios en la transformación, si hubiésemos eliminado 150 vacantes, que es el monto que habíamos acordado, iba a quedar una plantilla mucho menor, pero como les decía, al 1º de enero terminaríamos con una plantilla de 997 funcionarios, mientras el proyecto de ley de presupuesto que enviamos era de una plantilla de 1.016. En todo este proceso de negociación, no es significativa la baja de plantilla de funcionarios que tendría la Corte Electoral.

La ministra Reyes se referirá a la informatización y a las mesas volantes.

SEÑORA REYES (Margarita).- Esta es una preocupación que todos tenemos. Hoy, más de la mitad se ha informatizado.

Al inicio, con los montos del presupuesto anterior, previstos en el artículo 656, se hizo el escaneo de las hojas electorales de determinados departamentos. Se trabajó no genuinamente; se trabajó escaneando hojas electorales e incorporándolas informáticamente al sistema. En paralelo se comenzó a trabajar con informatización genuina, es decir, llevando la posibilidad de que se incorporaran mesas móviles on-line. Recuerden que teníamos el inconveniente de que si se estaba inscribiendo en una oficina electoral no se podía inscribir simultáneamente en otro lugar, por ejemplo, acá, en el Parlamento; tampoco se podía renovar ni efectuar un traslado. Esto se pudo lograr gracias a un trabajo informático y a un nuevo sistema; de manera que on-line, es decir, en forma simultánea, se puede inscribir a una persona en Montevideo, en las oficinas de 25 de Mayo 567, y a otra de la misma serie, aquí, en una mesa móvil.

Además, avanzamos en el sentido de que en algunas ciudades del interior tenemos ya no conexión on-line, por VPN, sino por MPLS, o sea enchufados directamente a nuestra red informática. Vamos a ampliar esto. A último momento del período inscripcional, que cerró el 31 de marzo de 2014, tuvimos una mesa móvil permanente durante cuatro meses no solamente en la Intendencia de Montevideo, sino que también hubo una en Colón, y otra en Piedras Blancas. Ahora retomamos esto y avanzamos en las mesas móviles, de manera tal que, por ejemplo, en el departamento de Canelones estamos haciendo esto tres fines de semana al mes, en lugar de uno o dos. Se trabaja en cuatro mesas móviles en forma simultánea. Quiere decir que una oficina inscriptora delegada se ocupa de la costa y hace su mesa móvil; la de Pando hace su mesa móvil donde lo entiende conveniente -obviamente, previa aprobación de la Corte Electoral-; la oficina de Canelones, que es la oficina madre, prevé en su área dónde inscribe; y lo mismo ocurre con la oficina de Las Piedras.

En el interior del país tenemos, por departamento, tres mesas móviles de fines de semana. Cuando no hay mesa móvil de fin de semana es porque se ha programado una mesa móvil durante la semana, en algún barrio o en un liceo. Estamos fomentando que se vaya a los barrios, a los complejos habitacionales que existen en ciudades del interior, para que el ciudadano renueve o traslade su credencial, a efectos de que llegado el día de la elección no deba trasladarse distancias importantes en las ciudades del interior del país. A veces, hay series electorales muy grandes, como es el caso de la serie de la ciudad de Fray Bentos; veo que está presente el diputado por el departamento de Río Negro. A propuesta de la Junta Electoral, se hará la subdivisión de esa serie. En ese sentido, habrá que hacer una campaña importante entre semana y los fines de semana para que toda la ciudadanía que está en esa zona nueva se traslade y renueve o se inscriba en esa nueva serie electoral, que es dentro de la capital departamental. Reitero, es una serie muy grande, que comprende a muchos ciudadanos.

Como decía, hoy se ha logrado informatizar más del 50%. Aspiramos a que sea genuino. Hemos pensado que podríamos culminar con el escaneo de alguna zona de algún departamento que haya quedado sin terminar, pero lo que pretendemos es la renovación genuina. Obviamente, la inscripción es informatizada. Hoy se ha alcanzado más del 50%. Además, en cuanto a las inscripciones, hoy estamos 20% o 25% arriba de lo que hace cinco años en la misma semana.

¿Qué es lo importante de esto? Nos cuesta la difusión, por el peso que muchas veces tienen las Juntas Electorales de todo el país para difundir dónde están sus mesas electorales. Si bien la Corte comunica a los partidos políticos, que son los más interesados, notamos que a veces el conocimiento pasa más por el peso que tienen las Juntas Electorales en contactarse directamente con la ciudadanía. Cada Junta Electoral lo hace de acuerdo a sus posibilidades. Pensamos que en el interior es más sencillo porque tienen mucha más vinculación con los medios de comunicación y realmente le dan importancia, lo cual es fundamental en este

tipo de noticias y novedades. En Montevideo nos cuesta un poco más, pero notamos que las autoridades departamentales y municipales están valorando este tema positivamente.

Gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Voy a hacer una pregunta para terminar de entender, porque creo que me entreveré con los números.

Frente a la pregunta del diputado Abdala, con respecto al costo anterior y al que se tiene ahora, anualizando en el quinquenio el Rubro cero, más el aporte del Ministerio de Economía y Finanzas de $ 4.000.000, se manejaron $ 139.000.000. Quiere decir que ahora se agregan $ 44.000.000. ¿Es así?

SEÑOR KLAPPENBACH (Pablo).- Sí, es correcto. Precisamente, yo decía que solo la anualización de las horas extra no alcanzaba para financiar un nuevo sistema retributivo. Entonces, a la anualización y un aporte extra de $ 4.000.000 del Ministerio de Economía y Finanzas se suman, en números redondos, $ 44.000.000 de supresión de vacantes, más $ 4.000.000 del rubro cero que en el artículo 656 la Corte tenía y lo pasa al nuevo sistema retributivo.

Si me permiten, omití contestar una pregunta al diputado Sanabria sobre las vacantes y cuándo se cumplían.

Una de las bondades o virtudes que tiene este proyecto es que es automático. Al 1º de enero de 2017, la supresión o transformación de vacantes es automática. Precisamente, parte de la negociación hizo que tardáramos más en acordar el artículo 2º. Por lo tanto, si se aprueba este proyecto de ley, al 1º de enero ya tenemos esa escala y plantilla.

SEÑORA ETCHEVERRY (Sandra).- Creo que los señores ministros y el señor presidente han dicho todo, pero me parece que hay algún tema dimensionado por algún señor legislador que no me parece menor; también quiero aclarar alguna precisión de algún señor legislador con respecto al tema informático.

La Corte Electoral está en un emprendimiento y fue muy criticada por algún traspié que se tuvo en algún momento. Principalmente, se nos exige en algún momento de las elecciones determinados resultados y agilidades. Yo prefiero el sistema en el que estamos, con resultados que nadie puede cuestionar, a hacer simulacros electorales en períodos de elecciones. Esa es una preocupación mía. En períodos de elecciones no me gustan los simulacros; nunca me gustaron.

Creo que la Corte Electoral -es un paso muy importante; ya lo hemos hecho en diferentes elecciones, como dijeron algunos de los señores ministros y el señor presidente- está avanzando junto con la Oficina Nacional Electoral. Hay un centro de cómputos que aspiramos a mejorar muchísimo; en eso se está trabajando con quienes están al frente de este tema. También estamos trabajando con ingenieros y analistas contratados por la Corte Electoral y que representan a los partidos políticos; fueron nombrados y propuestos por los partidos políticos. Hay tres ingenieros: uno del Frente Amplio, otro del Partido Nacional y otro del Partido Colorado. Hay tres analistas: uno del Frente Amplio, otro del Partido Nacional y otro del Partido Colorado. Quiero decir esto porque quizás algún señor legislador no lo sepa.

En el presupuesto pasado ese artículo estuvo comprendido en el proyecto de ley pero no se votó; si no fue así, que alguno me lo recuerde. En este mensaje tampoco viene esa norma. Sin embargo, acá se nos habla de mejoras informáticas. El tema de la mejora informática ya fue hablado por los señores directores. Quisiera ser parte de su voz porque a veces no tienen la oportunidad de decirlo; ellos están más cerca de los funcionarios de nuestro centro de cómputos. Se trata de gente que estamos tratando de capacitar. Todos saben que cuesta mucho capacitar a personas que en cierto momento fueron incluidas en un centro de cómputos muy diferente al de hoy en día; en el rubro informático todo cambia muy rápido. La Corte Electoral podrá tener sus problemas pero, con respecto al nivel internacional -cuando se viaja como observador-, hay cosas en las que estamos mucho mejor como, por ejemplo, nuestro nivel de transparencia.

El mensaje del Poder Ejecutivo es muy bueno para lo que se comprometieron los señores legisladores que estaban en el momento de hacerlo, pero creó mucha incertidumbre para nuestros funcionarios para 2016, y

quizás mucha amargura para nosotros. Representa mucho trabajo y mucha lucha para los señores ministros que trabajaron en la comisión de laborales y mucho esfuerzo; muchos de nosotros tuvimos que relegar cosas que creíamos que no podíamos dejar. Tuvimos que aceptar muchas cosas para el bien del organismo y de la institución. Debimos llegar a cierta unanimidad entre los funcionarios y nosotros; eso es algo muy positivo para un organismo.

Quiero que lean nuestro articulado y no solo el del Poder Ejecutivo. Si están pensando en mejorar la Corte Electoral a nivel informático, pretendemos que nuestros funcionarios -inclusive los contratados- tengan un contralor partidario. Hablo de los funcionarios a los que mañana ustedes puedan preguntarles qué pasó, qué viste, etcétera. Además, se trata de funcionarios que han pasado por la Facultad de Ingeniería y que pueden enseñar -es la meta de los directores; creo que la gente tiene que conocerse y entenderse; es la idea de los directores y de la comisión de informática- para llegar a una mejor gestión informática, si no podemos contratar gente de afuera. Prefiero capacitar a los funcionarios adentro que traerlos de afuera. Digo esto porque la Corte Electoral ya contrató a ingenieros y analistas. Quiero conservar a los ingenieros que representan a los partidos políticos -si no son ellos, que se propongan otros- y que nuestros directores controlen para que nos informen si están trabajando bien. Creo que habría que tomar muy en serio este artículo por todo lo que viene para la Corte Electoral.

Me gustaría hablar de algún artículo más pero me parecieron excelentes las exposiciones realizadas por los colegas.

El señor diputado Gustavo Penadés habló de la sección electoral y del escaneo. Creo que el nuevo sistema va a hacer que los directores de la elección nacional exijan a los funcionarios el escaneo; trabajarán seis u ocho horas -va a quedar muy poco-, pero deberán terminar con esa función.

Creo que va a haber muchos funcionarios que van a estar muy contestes con lo que aquí se ha planteado. A todos nos importa que muchas cosas vayan mejorando. Hay algunas cosas para las que no tendremos recursos y en las que deberemos utilizar nuestra imaginación. De todos modos, vamos a contar con recursos para otras cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar una pequeña constancia.

Quiero que la delegación tenga la absoluta seguridad de que no solo vamos a tratar lo enviado por el Poder Ejecutivo. Nosotros vamos a tratar lo que viene del Poder Ejecutivo y la propuesta enviada por los organismos. Luego -a través de esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda-, habrá una definición de la Cámara de Representantes. Quiero dejar la constancia especial de este mecanismo porque funciona así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que la delegación tenga la absoluta seguridad que no solo lo que viene del Poder Ejecutivo va a ser considerado por esta Comisión; también tendremos en cuenta lo que el organismo nos aporta.

Quería dejar esta constancia expresa.

SEÑOR AROCENA (José).- Hay preguntas de los señores representantes que no han sido respondidas. Una de ellas refiere a lo que sufriría la Corte Electoral en la medida en que no se votaran los artículos 6º y 7º. Si nosotros insistimos en esta rendición de cuentas es porque consideramos que los artículos 6º y 7º son muy importantes para su funcionamiento.

Tanto el aspecto informático electrónico como el que refiere a la gestión y a la administración son dos pilares de la estrategia actual de la Corte Electoral. Cuando decidimos incluir los artículos 6º y 7º, lo hicimos basados en la convicción que tenemos de que hay dos pilares fundamentales para el funcionamiento de nuestro organismo.

Con respecto a la informatización, quisiera que el señor vicepresidente explicara un poco en qué estamos ya, cuáles son los registros informatizados y, sobre todo, cuál es la perspectiva.

SEÑOR PENCO (Wilfredo).- Creo que la doctora Reyes ya ha explicado los avances que se han venido produciendo en relación con lo que nosotros llamamos el sistema Proteo. A este respecto, hay que acotar dos cosas que me parecen importantes. En primer lugar, el sistema Proteo no se implantó en esta Corte, sino en la anterior. Nada nace por generación espontánea: se trata de una evolución en la que vamos sumando esfuerzos y, naturalmente, a medida de que la tecnología avanza, dentro de lo posible, tratamos de incorporarla.

En segundo término, esta informatización se viene realizando sin necesidad de modificar la Ley Nº 7.690 - dentro de siete años y medio se va a cumplir un siglo desde su aprobación por parte del Parlamento-, que dio las bases para la creación de la Corte Electoral y, años después, fue constitucionalizada, incorporada en la norma constitucional. Vale la pena recordar estos datos porque en esa ley están las bases fundamentales de la protección del Registro Cívico con carácter permanente, que es una de nuestras preocupaciones mayores.

En ese sentido, el registro patronímico fue el primero que se informatizó en la Corte Electoral y en él hemos tratado de avanzar -como explicó la ministra Reyes- a través del escaneo y por medio de lo que denominamos la renovación genuina, la informatización de la hoja electoral, que integra el registro electoral, y resulta fundamental pensando en futuros actos electorales, porque ese es el documento con que cuentan las comisiones receptoras de votos para verificar la identidad del elector. Creo que no hay otro sistema electoral como el uruguayo donde, inclusive, un ciudadano puede votar sin exhibir su Credencial Cívica porque la copia de ese documento integra el cuaderno de hojas electorales, que hoy tenemos en papel, pero en algunos departamentos, a través del escaneo, hemos podido completar un sistema informatizado que ya pudimos experimentar en una oportunidad anterior y que ha servido mucho para la consecución de uno de los objetivos de la Corte para futuros actos electorales -seguiremos trabajando en los próximos meses y años en ese sentido-: la informatización de la tarea administrativa de la comisión receptora de votos. Los señores diputados no se imaginan lo importante que es la incorporación de tecnología en esta parte del acto electoral, en todo lo que refiere a las nóminas de no votantes en un régimen de voto obligatorio -como es el uruguayo-, en lo que se abrevia en materia de plazos, en la elaboración de esa nómina como consecuencia de la informatización de la lista ordinal de votantes; en fin: es un paso gigantesco desde todo punto de vista.

De manera que, vamos a seguir trabajando para lograr la informatización de ese aspecto. Adviértase que algunos sistemas electorales de otros países, que tienen incorporado el sistema de voto electrónico, no tienen concebida la informatización de la parte administrativa de la labor de la comisión receptora de votos y se da la contradicción, la paradoja, de que el voto es electrónico pero todo el trámite anterior con el votante es manual, con lo cual se aprecia una lentitud bastante importante en ese acto propiamente dicho.

Me parece que vale la pena destacar que otro de los objetivos que tiene la Corte es la trasmisión rápida de resultados con el respaldo necesario y suficiente del trabajo manual del escrutinio propiamente dicho. Acá no está planteado por parte de la Corte informatizar el escrutinio. Lo que se quiere es que el resultado del escrutinio que se hace en forma manual por parte de los miembros de las comisiones receptoras de votos frente a los delegados de los partidos políticos, pueda ser trasmitido de manera informática. Así lo hemos venido practicando en algunas elecciones que la ley puso a cargo de la Corte en el período anterior al proceso de elecciones nacionales y departamentales, y las pruebas que se han hecho en ese sentido han sido exitosas. Por supuesto que el gran desafío, el acto más complejo -como todos sabemos- es la elección interna de los partidos políticos. Ese es el gran desafío que tiene la Corte sobre el que va a seguir trabajando y avanzando en los próximos meses y años.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera hacer una consulta al señor presidente de la Corte Electoral, quien recién hablaba de los artículos 6º y 7º. En caso de que el artículo 7º que habla de la contratación de profesionales en gestión humana, con una cantidad de cometidos, se incorporara a la rendición de cuentas y se votara afirmativamente, quisiera saber si tienen pensado hacer un llamado público, con las normas de la contratación pública establecidas en las leyes.

SEÑOR AROCENA (José).- En realidad, ahora estamos a punto de firmar un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la que ya teníamos un contrato de años anteriores, pero cuando planteé ponerlo en funcionamiento, desde la propia oficina se me dijo que sería oportuno que hiciéramos otro convenio más actualizado.

Entonces, estamos en ese proceso de efectivizar ese convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil que, obviamente, para estos temas de gestión humana va a ser un partenaire fundamental, en la medida en que tiene un conocimiento acabado que a la Corte le puede ser muy útil por los cursos que imparte -sobre todo a altos ejecutivos y en materia de gestión- y la ventaja es que se trata de un organismo del Estado y no es necesario salir a buscar consultores privados. Por lo que me ha dicho el propio director de esa oficina, pienso que en quince días estaríamos firmando el convenio que será la base fundamental para toda esta parte de gestión humana.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Lo que asumo de las palabras del señor presidente de la Corte Electoral es que serían funcionarios públicos capacitados en la Oficina Nacional del Servicio Civil, con las características que establece el artículo.

SEÑOR AROCENA (José).- La Oficina Nacional del Servicio Civil cuenta con personal docente que habitualmente forma en gestión humana a distintos sectores de los organismos del Estado y que, obviamente, podría hacer lo mismo con funcionarios de la Corte Electoral. En la conversación con el director de la oficina me planteó una serie de componentes o de contenidos posibles para una valorización de la gestión humana en la Corte. O sea que en realidad es una especie de alianza entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Corte para mejorar la gestión humana en nuestro organismo.

No sé si con esto aclaro la duda del señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Capaz que no supe explicarme: la pregunta es si se entiende que hay recursos humanos dentro de la Corte que podrían calzar dentro de este perfil, y este concurso sería cerrado para los propios funcionarios del organismo o si sería abierto, siguiendo las normas que establecen las leyes con respecto a la contratación pública.

SEÑOR AROCENA (José).- No sé si nos entendemos.

Yo no estoy hablando de un concurso, sino de capacitación, formación y asesoramiento para la gestión humana en la Corte. Si se acudiera a firmas o a consultorías privadas, obviamente habría que seguir todo el proceso de licitación habitual, llamado a concurso, etcétera: nadie lo excluye y es posible hacerlo, sobre todo, porque en el ámbito privado hay muy buenos especialistas en recursos humanos. Hay un gremio de directores de recursos humanos que tiene muy buenos profesionales; o sea que no hay que descartar para nada recurrir a ellos pero, en ese caso, obviamente tiene que haber un llamado abierto a concurso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el permiso de los señores legisladores, quiero dejar constancia del beneplácito que me producen las posibilidades de participación del sindicato a partir de la aplicación de la joven ley de negociación colectiva del sector público, promulgada el 26 de junio de 2009. Seguramente, habrá cosas pendientes que se seguirán discutiendo en el futuro, pero es muy grato saber de los esfuerzos que se han hecho y de la forma en que se han tramitado los acuerdos.

Fue un gusto haberlos recibido y reitero que será contemplada la propuesta del Poder Ejecutivo y, con total seguridad, también lo que ha venido del Inciso.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14 y 30.

(Es la hora 13 y 42)

——Continúa la sesión

(Es la hora 14 y 35)

——La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Coopace -Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza- integrada por su presidente, el señor Ángel Fiorelli, la contadora Marta Álvarez, la señora Susana Elgarte -presidenta de Concoopace-, el contador Carlos Pardo y el doctor Marcelo Amorin.

SEÑOR FIORELLI (Ángel).- En esta oportunidad, concurrimos a esta Comisión para explicar las razones de nuestro pedido.

En realidad, la nueva ley de bancarización golpeó muy fuerte a las cooperativas de ahorro y crédito y por eso queremos encontrar soluciones. Una de ellas es la que queremos plantear a los legisladores el día de hoy.

SEÑOR PARDO (Carlos).- Más adelante vamos a proyectar un video -es muy breve; tiene dos minutos de duración- para que conozcan la institución, ya que consideramos que una imagen dice más que mil palabras. Posteriormente, pretendemos realizar una presentación en power point que contiene nuestro planteo.

SEÑORA ÁLVAREZ (Marta).- Con la presentación power point pretendemos pasar a números lo que se verá en el video. De esa manera, los señores diputados podrán comprender la incidencia que Coopace -que opera en los departamentos de Soriano y Río Negro- tiene en la región.

Coopace tiene una cartera de préstamos que oscila en los US$ 10.000.000, la que está destinada a consumo y microfinanzas.

En ese sentido, en el último ejercicio colocamos US$ 12.000.000, y atendimos a veintitrés mil quinientos socios.

Debemos destacar que nuestros socios son de bajos recursos y de clase media baja, aunque como dije, también nos abocamos a las microfinanzas.

El crédito promedio que otorgamos es de $ 16.500, pero ese monto está elevado por los préstamos para microfinanzas que, en general, es de $ 35.000. En realidad, los créditos que otorgamos habitualmente son de son $ 8.000 y $ 3.000, los que se solicitan para cubrir necesidades básicas.

La cooperativa tiene 30.118 socios, oriundos de ocho localidades: Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Nuevo Berlín, Cardona, Palmitas y Guichón. Eso es gracias al aporte de una pequeña cuota de $ 100 de los socios, de la cual $ 40 van para capital y $ 60 van para el servicio de asistencia social.

A través de los ingresos que recibimos, hacemos una acción social muy importante para los socios. En el último ejercicio dimos 7.743 prestaciones que corresponden a sets estudiantiles de inicio de clases, tanto para primaria, como para preescolares y liceales, atención odontológica para los niños hasta doce años, las embarazadas y los adultos, becas de estudios para socios o hijos de socios que tienen que estudiar fuera de la localidad y una cantidad de primas.

Además, hacemos educación cooperativa a todos los niveles: a escolares, a liceales, a alumnos de la UTU, a docentes y es muy interesante ver cómo la herramienta del cooperativismo es el camino para salir con ideas hacia el futuro.

Asimismo, en los últimos cinco años hemos hecho una apuesta fuerte en las microfinanzas. En este último ejercicio, con un apoyo todavía más grande, porque nuestro proyecto para desarrollo local fue seleccionado en un llamado que hizo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El proyecto tiene como alcance talleres hacia el interior de los departamentos de Río Negro y Soriano y capacitación en emprendedurismo y cooperativismo para que las empresas puedan ver las diferencias entre una sociedad comercial y el cooperativismo, a fin de poder desarrollar sus proyectos en forma exitosa.

Nosotros contribuimos para que sus productos se comercialicen, haciendo cuatro ferias importantes en el interior de la región -en Nuevo Berlín, Guichón, Young y en Nueva Palmira, aunque esta última se suspendió y la estamos reformulando-, para que en un stand único, sin costo de traslado ni de exposición, el microempresario pueda interactuar, hacer conocer y vender sus productos.

Por otro lado, creamos un fondo rotatorio sin garantías para que los jóvenes puedan, con un pequeño aporte, desarrollar y convertir sus ideas en productos viables.

A su vez, para el seguimiento de los proyectos, hicimos convenios con las Intendencias de Río Negro y Soriano. La idea es que, cuando la capacidad de la cooperativa no pueda alcanzar aspectos técnicos, pueda lograrlos a través de ellas.

Hacemos colaboraciones en la cultura, en el deporte, en la salud, y todo eso ha implicado una inversión al socio del orden de los $ 11.000.000 anuales. Con esto queremos mostrar la incidencia que tiene en el medio la cooperativa.

Consideramos que hacemos inclusión financiera porque atendemos créditos muy pequeños y vamos a las localidades pequeñas, a través de un régimen de agencias móviles. Un funcionario viaja con un notebook y se queda uno o dos días en locales ya establecidos con un costo mínimo. Atendemos a las pequeñas microfinanzas y a un sector semiformal que no tiene acceso a la parte bancaria. Acercándose a nosotros, ellos logran la formalización en el corto o mediano plazo.

En el siglo XXI las tecnologías son un puntal.

Estamos alineados a la filosofía de la Ley de Inclusión Financiera que cambió el mercado. Queremos seguir desarrollando el cooperativismo en la región. En este camino que la cooperativa viene transitando, convertimos las amenazas en ventajas; así definimos dos estrategias fundamentales. Una, pagar sueldos y la otra, constituir una cooperativa de consumo.

No queríamos perder el nicho que atendemos para pagar sueldos -empresas privadas, microempresas, funcionarios que perciben montos pequeños-, porque es la esencia de la cooperativa, porque los socios son sus dueños. Esta estrategia la vamos a llevar a cabo a través de Red Pagos -estamos negociando- pero tenemos dificultades desde el punto de vista comercial -no venimos por esto, se lo decimos para que lo sepan- porque se están corriendo los plazos establecidos en la ley para pagar sueldos. En definitiva, no llegamos a un acuerdo definitivo por las exigencias mínimas que exige la ley para pagar los sueldos, por ejemplo, hasta cinco extracciones de dinero sin costo. Es una cuestión comercial que estamos tratando de resolver.

La otra estrategia, como decía, es la constitución de una cooperativa de consumo, a la que se referirá el señor Carlos Pardo.

SEÑOR PARDO (Carlos).- Desde hace tiempo Coopace está alineada a la política económica que fija el Gobierno de llevar las transacciones electrónicas, entre otras razones, por seguridad.

En 2012 Coopace implementó la tarjeta monedero electrónico, una tarjeta prepaga a la que se le cargaba el préstamo al socio y este lo gastaba en la región. Montamos una red de aproximadamente ciento sesenta pos, operando unos ciento treinta comercios.

Coopace es una institución financiera que viene transitando esta modalidad de transacciones electrónicas, como se sabe, por cuestiones de seguridad. Como institución financiera no ha tenido problemas, pero la cuestión es por la Ley de Inclusión Financiera regula esta modalidad de tarjeta de dinero electrónico. Recorrimos todas las autoridades: el ministerio, el Banco Central del Uruguay, DGI y están al tanto de nuestra operativa.

A partir de ese momento discontinuamos esa operativa que manejábamos. Entonces, una de las estrategias fue formar una cooperativa de consumo y lo que vinimos a plantear es que queremos avanzar en ese instrumento a través del dinero electrónico.

En la documentación que entregamos explicamos que para la cooperativa es muy importante esta experiencia muy enriquecedora porque permitió que se desarrollara en la tecnología de transacciones electrónicas, seguridad informática, relacionamiento electrónico con el comercio local, es decir, posicionar a la cooperativa como una empresa moderna, confiable, atendiendo no solamente las necesidades de sus socios, sino también al comercio local, aspecto también muy importante.

Coopase se abrió hacia la comunidad y brindó servicios acompañando esa línea económica de transacciones electrónicas seguras. Así formamos la cooperativa de consumo Concoopace en agosto de 2015, con treinta y

tres socios de Coopace que, con una única cuota mensual de $ 70 accede a una serie de servicios.

La cooperativa se inicia, y a través de una módica cuota mensual de $ 70 se accede a servicios de urgencia sanitaria, reparación de cristalería, electricidad, cerrajería, seguridad, asistencia telefónica y de PC, asistencia al viajero dentro del territorio nacional, asistencia a las motos; dado que nuestros socios tienen un perfil económico bajo, consideramos que darle asistencia a la moto iba a dar un importante valor agregado. También tenemos asistencia nutricional, ya que contamos con nutricionistas que atienden a nuestros socios; y una prima por internación. Todos estos conceptos están definidos. Por ejemplo, la prima por internación va de tres a cinco días; es una prima diaria. No quiero entrar en detalles pero quería trasmitir que con solo $ 70 mensuales se llega a un acuerdo con la empresa Universal Assistance que confió en Coopace y en Concoopace y nos dio una tarifa diferencial viendo los treinta mil socios de Coopace y no los del inicio de Concoopace.

A nuestros socios les entregamos una tarjeta magnética que en este momento lo único que contiene es el teléfono para que llamen en el momento que necesiten nuestras prestaciones.

Lo importante es el crecimiento que se viene dando en la cantidad de socios. Iniciamos la fidelización de los socios en noviembre de 2015 y al día de hoy ya contamos casi con dos mil. En la gráfica que hicimos figuran los socios que teníamos hasta el mes de junio, que eran 1.714 y al día de hoy estamos en un promedio de 300 socios diarios.

SEÑOR AMORÍN (Marcelo).- Con lo que acaban de decir los contadores quedó claro que en esa zona del litoral se trabaja mucho.

Coopace me vino a buscar en mi condición de profesor de grado y de posgrado de la Universidad de la República en la materia de derecho cooperativo que tengo a mi cargo. Llegué a la zona de influencia de Coopace y me encontré con una cooperativa que trabaja el cooperativismo en serio. Por ello, no me sorprendió para nada que legisladores de todos los partidos convocados por Coopace asistieran inmediatamente a la sede social para interiorizarse de este trabajo duro que viene realizando la cooperativa, representante indudable del mejor cooperativismo auténtico en el país, con una obra social que ha quedado más de detallada en función de lo expuesto.

Vayamos al tema legislativo. Lo que viene a plantear Concoopace es lo siguiente. Concoopace se creó con fondos de Coopace a iniciativa de esta última, en una asamblea en la que tuve el honor de participar y en la que se discutieron a fondo los temas del cooperativismo, no mirando hacia atrás, no lamentándose sobre lo que pasaba en el siglo XX, sino pensando en el siglo XXI. Entre las cosas sorprendentes que tiene esta cooperativa litoraleña, es que cuenta con una herramienta informática que, lejos de ser artesanal, dio absoluta seguridad y quedó probada. Además tiene una incidencia enorme en la región. Cuando uno que va a Fray Bentos, ve que en cada casa hay al menos uno o dos socios de Coopace.

Esta cooperativa se constituyó hace cuarenta años y vaya si ejerció apropiadamente la posibilidad de retener que tienen las cooperativas de ahorro y crédito, según lo que se les confirió a todas en 1971. Hoy lo que viene a plantearse es que esta nueva cooperativa, fundada en agosto, comenzó con treinta y tres socios y ya está alcanzando los dos mil -fíjense el nivel de adhesión sin hacer publicidad local-, por la confianza enorme que tiene la gente del interior profundo del departamento en Coopace, donde tuvimos oportunidad de ir a dar cursos con el financiamiento del BID, ya que fue la única entidad privada elegida a estos efectos en el país. Ese enorme compromiso ha llevado a que la gente se entusiasme y pretenda generar una cooperativa de consumo, que ya está en funcionamiento. Lo que se viene a plantear ahora es que tal como hacía el Estado históricamente, que analizaba la entidad para conferirle la posibilidad de efectuar retenciones sobre salarios para cobrarse los créditos -esto sucede desde la década del cuarenta con la Ley Nº 11.005 para cada una de las cooperativas de consumo-, en este caso queremos que lo haga con Concoopace. Es una cooperativa que probadamente en el marco de la estructura de Coopace tiene las herramientas necesarias. Está pidiendo lo mismo que han pedido las cooperativas de consumo históricas. El cooperativismo de consumo que va a desarrollar Concoopace no es el histórico, sino mejorado para el siglo XXI. ¿Por qué? Porque va a acercar de modo franco a los productores de la región con los consumidores. Está desarrollando un sistema informático para que el comercio local pueda operar y no piensa instalar un mostrador tradicional. El compromiso de su gente ha quedado demostrado con los números que el contador acaba de mostrar. Lo planteado a nivel de proyecto de ley es similar a la que tienen las cooperativas históricas de la década del cuarenta, para

desarrollar una forma de hacer cooperativismo que se ciña estrictamente al cooperativismo de consumo. ¿Y en qué consiste? En primer lugar, acercar al productor con el consumidor, de modo evidente en la región; en segundo término, dar beneficios reales al cooperativista. Esta cooperativa está dando beneficios reales desde el momento en que el socio número uno pagó $ 70 para acceder a beneficios que en otros casos implicarían muchísimo más. ¿Por qué es esto? No porque la transnacional a la que se hacía alusión tuviera un espíritu piadoso respecto al modelo cooperativo, sino porque estudió la incidencia de Coopace y la forma de trabajar en la región.

El proyecto de ley planteado fue unánimemente acompañado por los diputados nacionales de la región, al igual que el senador regional, y tiene la misma redacción que el existente para las demás cooperativas de consumo, para seguir avanzando. Queremos operar a través del comercio local mediante compras que van a realizar los cooperativistas en esos comercios. En el mismo momento la cooperativa le va a estar comprando la mercadería al comercio y esta de forma electrónica se la va a estar vendiendo al cooperativista. Esa venta le va a generar un ahorro del 10% para la próxima venta. Esto es una distribución anticipada de los excedentes con una estructura mínima desarrollada desde la exitosa experiencia de Coopace que reunió a ciento veinte comercios locales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les vamos a solicitar que nos dejen una copia de la presentación, que adjuntaremos a la carpeta con el proyecto de ley incluido.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar)- Agradecemos a la Comisión la gentileza de recibir a esta delegación en el día de hoy, porque había quedado pendiente del viernes pasado.

Los diputados Mendiondo, Malán -de Colonia- y Novales

——de Soriano- y el senador Besozzi estuvieron reunidos con ellos trabajando en este tema.

Esta presentación que han hecho muestra a las claras que la gente que recurre a esta cooperativa no puede ir a ninguna otra institución financiera. Esto es imprescindible para la región y, sobre todo, porque es capaz de atender -por la manera de ser de esta cooperativa- a esa gente que va a pedir crédito para vivir.

Lo único que quiero decir es que es imperiosa la necesidad que tiene la cooperativa de que el Poder Legislativo le otorgue la posibilidad de operar como cooperativa de consumo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Los diputados y el senador de la región que mencionaba el diputado Lafluf hemos visto como trabaja la cooperativa en la zona, a la que se le sumó Guichón y otras pequeñas ciudades, y hoy cuenta con 31.000 socios. En lo peor de la crisis, esta cooperativa fue la que, más de una vez, le llevó soluciones a las familias de nuestros pueblos. Es una cooperativa que se caracteriza por su seriedad y el desarrollo local.

Cuando nos convocaron, concurrimos los cinco, y nos pareció que, siendo que se está planteando algo en sintonía con la inclusión financiera -no en contra-, la instancia adecuada para incluir esto en forma urgente era la de la rendición de cuentas.

SEÑOR SANABRIA BARRIOS (Francisco).- Agradecemos la visita de los miembros de la cooperativa.

Estamos en línea con lo que aquí se ha expresado por los miembros de la Comisión. Sin duda, estaremos sentando un precedente -lo que no es menor-, pero estamos totalmente de acuerdo con lo que significa lo que aquí se propone. Lo dejamos asentado para que se sepa nuestra posición cuando llegue el momento del debate y de la discusión en el plenario.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Comparto la idea que planteó el señor diputado Mendiondo en cuanto a que, dado que se trata de un solo artículo, me parece una buena instancia la de la rendición de cuentas, a fin de acelerar los procesos.

Es muy buena esa idea y cuando llegue el momento de tratar los artículos, vamos a insistir en la posibilidad de incorporar esto al articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como hay delegaciones esperando, seguramente los demás legisladores no se vayan a expresar ahora

Por lo tanto, cuando llegue el momento adecuado, serán consideradas las propuestas planteadas. Aquí tenemos el proyecto y todo el material disponible.

Muchísimas gracias por su presentación.

(Se retira de sala la delegación de Coopace)

(Ingresan a sala representantes del Inumet)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al presidente y vicepresidente del Inciso 32, Instituto Uruguayo de Meteorología, señor Gabriel Pisciottano y coronel Raúl García Igorra, respectivamente, quienes asisten acompañados del Secretario General, doctor Federico Baz Uriarte y el asesor Mauricio Rodríguez, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- Es un honor ser recibido en este Cuerpo.

El año pasado presentamos el primer presupuesto del nuevo Inciso que se había creado por la ley anterior, de octubre de 2013. Después de la Ley de Presupuestos, entramos en ejecución en base a los cuatro lineamientos que están en desarrollo.

Solo propusimos cuatro artículos, que fueron elevados al Poder Ejecutivo, y tienen que ver con cuatro asuntos derivados de la etapa en la que estamos. Algunos refieren a las mejoras en la red observacional y otros a necesidades de tipo normativo, derivadas del avance en la gestión de los recursos humanos.

En resumen, el primer artículo refiere a una proposición complementaria en cuanto a que el Instituto pueda reglamentar algunos aspectos sencillos de la gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de la obligación legal, derivada de la ley de creación del Inumet, de elevar a consideración del Poder Ejecutivo un estatuto completo, pero esa es una tarea mayor. En cambio aquí, lo que se solicita es que se apruebe una habilitación para que el Instituto pueda reglamentar aspectos sencillos que están acotados a cosas relacionados con la jornada de trabajo, licencias y procedimiento de evaluación. Y, reitero, que se solicita eso, sin pretender que sustituya lo que va en otra obra mayor, que es la elaboración de un estatuto del nuevo Instituto.

O sea que el artículo 127 refiere a la posibilidad de tener una norma que nos habilite a reglamentar esas pequeñas cosas porque, en la práctica, ciertas confusiones a veces nos paralizan por no tener claro qué se aplica: si el estatuto del funcionario genérico de la Administración central, cosas propias o cosas de la época del Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 128 es de una naturaleza completamente distinta y refiere a la solicitud de exoneración del Instituto del pago de unos derechos que la Ursec tiene la tarea de aplicarle, que están vinculados al uso de algunas ondas.

Para algunas actuaciones técnicas, por ejemplo, para mejorar la red, se instalan equipamientos que usan ondas electromagnéticas.

Cuando el organismo era la Dirección Nacional de Meteorología -nuestro abogado me corregirá si me equivoco-, el Estado, como persona jurídica mayor, no tenía la obligación de pagar a Ursec esta tasa. Sin embargo, como el organismo pasó a ser un servicio descentralizado, podría generarse alguna obligación para el Inumet. En virtud de la naturaleza -y así lo conversamos con Ursec y en el ámbito del Poder Ejecutivo, donde discutimos la elaboración de estos artículos- y característica del servicio público del Inumet, habilita a avalar esta norma. Si se quieren detalles técnicos de las ondas que se usarían y demás, podríamos profundizar.

El artículo 129 tiene que ver con el fortalecimiento de los recursos humanos -y así lo he testimoniado con la gente de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas-, porque para el Inumet sería muy importante incorporar, en régimen de pasantías o de practicantado -como dice el artículo-, a

estudiantes de la licenciatura Ciencias de la Atmósfera. Esta es la forma natural en que se integran estudiantes que están en etapas formativas en todas las disciplinas, para complementar su formación e iniciar su actuación profesional, sin sustituir al funcionariado, aplicando conocimiento y uso del conocimiento.

Entonces, este artículo habilita al Instituto a crear y reglamentar un sistema de practicantado, pero limitado a estudiantes, reitero, de Ciencias de la Atmósfera.

Por último, el artículo 130 refiere a una modificación de una norma aprobada en la ley de presupuesto el año pasado. Si bien hay régimen de uso abierto de los datos, la ley de presupuesto habilitó al Inumet a cobrar la elaboración de informes que requieran trabajos específicos a solicitud de una parte específica en determinada forma. Este artículo reformula la redacción e incluye algunos informes técnicos solicitados por personas físicas, públicas o privadas -esta es la novedad-, y la posibilidad de cobrar algunos informes técnicos destinados al Poder Judicial. A veces el Poder Judicial solicita informes que requieren bastante trabajo, y podrían ser un peritaje profesional que si uno lo hiciera a cabalidad podría llevar mucho trabajo. Muchas veces no está clara la posibilidad de que se pueda cobrar este trabajo; existen opiniones diversas, y este artículo lo aclara.

Esta fue la presentación general de nuestro Inciso y, en principio, sería todo lo que tengo para decir.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Mi pregunta tiene que ver, obviamente, con la ejecución presupuestal de 2015 y no voy a hacer referencia -aunque sin duda todo está muy concatenado- a los artículos del presupuesto, porque no correspondería. Sin perjuicio de ello, creo que hay aspectos que hacen al servicio meteorológico que conducen a la realidad del ejercicio que estamos analizando en esta rendición de cuentas, que corresponde al 2015 que, por otra parte, es el que el presidente describió el cuando concurrió el año pasado, durante la discusión del presupuesto, porque era la situación que se arrastraba de etapas anteriores.

El presidente del Inumet en algún momento definió a la meteorología uruguaya como una vergüenza; no utilizó ese calificativo en el ámbito del Parlamento -por lo menos, en mi presencia o en la instancia presupuestal del año pasado-, pero lo dijo públicamente, con una gran sinceridad.

Creo que existen carencias estructurales, que son muy notorias y que el mismo presidente ha denunciado vinculadas, por ejemplo, con la red y con la circunstancia de que las estaciones meteorológicas en Uruguay no están debidamente atendidas y no tienen el soporte humano suficiente y necesario. Inclusive, de las veintitrés o veinticuatro, solo dos funcionan las veinticuatro horas del día y, según tengo entendido, esto obedece -los invitados lo dirán- a un problema vinculado, fundamentalmente, a la carencia de personal, a la falta de gente que atienda las veinticuatro horas del día estas estaciones, lo que deriva en la pérdida de información absolutamente necesaria e indispensable para hacer lo que un servicio de meteorología debe hacer: predecir en materia climática y, al mismo tiempo, cumplir con los demás trabajos técnicos inherentes a esta actividad.

Mi pregunta tiene que ver con esta circunstancia y muy especialmente con los recursos humanos porque, según tengo entendido, en el Inumet trabajan algo así como ciento cuarenta funcionarios, pero también hay muchas vacantes, que no se han llenado. Supongo que esto se arrastra desde 2015, y aún mucho antes, y me interesa conocer la razón. Porque después nos pasan cosas y, por más que voy a hacer referencia a un hecho concreto que aconteció este año, esto tiene que ver con lo que se hizo o dejó de hacer en el ejercicio 2015, en materia de inversiones, de provisión de vacantes y de necesaria dotación de personal.

La circunstancia trágica del 15 de abril, vinculada con el tornado de Dolores, en parte nos deja una enseñanza y un llamado de alerta muy grave y severo, más allá de que se dice que los tornados son muy difíciles de predecir, por lo menos con una antelación suficiente y conveniente. Además, trascendió -algo de lo que me informé, como todos- que servicios meteorológicos de la región, particularmente de la República Argentina, ya anunciaban con bastante antelación -información que Inumet poseía- la llegada de abundantes precipitaciones, tormentas eléctricas, granizo, ráfagas de viento. Sin embargo, si se hace un análisis comparativo con lo que fueron las alertas de nuestro servicio meteorológico, se advierte que es evidente que algo nos está pasando. Mientras esa información era revelada por el servicio meteorológico argentino el día anterior, Inumet simplemente hablaba de un leve descenso de temperatura, precipitaciones en todo el

territorio nacional, y cuarenta y cinco minutos antes de que ocurriera el tornado solo habló de lluvias y tormentas.

Sé que este es un episodio de este año, pero que acontece, a mi juicio, por las razones estructurales que mencioné antes y que, obviamente, tienen que ver con los ejercicios presupuestales anteriores al año 2016.

He solicitado un pedido de informes al Inumet sobre el tema y el señor Presidente, con mucha amabilidad y generosidad, se adelantó, antes del inicio de esta sesión, a trasmitirme que está en vías de ser respondido. Por supuesto, no pretendo distraer a la Comisión de Presupuestos con ese pedido de informes en particular, pero como consulta de carácter general pediría algún comentario al señor Presidente, porque si es verdad que tenemos carencias que no pasan por la inversión tecnológica, sino por dotar de personal, aprovechando las vacantes que tenemos para que las estaciones funcionen en forma regular y continua, estamos en el plano de la gestión, más que en el de los costos y de las dotaciones presupuestales.

También sé que se dio una discrepancia en cuanto a algunas inversiones que tienen que ver con la compra de tecnología en el ámbito del Gobierno. Desde el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático se ha hablado de la necesidad de comprar radares meteorológicos. Tengo entendido que el señor Presidente del organismo no es de esa idea, y considera necesario empezar por lo que mencioné antes. Me gustaría saber si eso es así y, en tal caso, cuál es el plan o la definición en términos de la inversión de recursos con relación a los temas de infraestructura y a los tecnológicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez más recuerdo que el orden del día se refiere a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2015 a efectos de que la delegación lo tenga presente. Sabemos que hay Comisiones en las que se va a poder seguir planteando temas hacia el futuro y, seguramente, también se harán análisis sobre la historia de lo que ha sido meteorología en el Uruguay. Este no es el ámbito para abordarlo.

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- La mayoría de las consultas que efectúa el señor diputado Abdala están contenidas en un pedido de informes que fue respondido y que va a llegar por la vía del Poder Ejecutivo. Sólo refieren al contexto de la consideración de un ámbito de análisis presupuestal. No sé si corresponde entrar en los detalles; eso lo decidirán los señores diputados.

El Inumet, después de las normas derivadas de la ley presupuestal, y en su aplicación, está empezando durante 2016 -y no en 2015- a ejecutar en el rubro inversiones el fortalecimiento de la red, a través de la instalación de estaciones automáticas y de complementación de las estaciones convencionales. Dentro de estas últimas hay equipamiento y personal. En las dos líneas, tanto en las instalaciones, que es del rubro inversiones, como en la provisión de dotaciones de recursos humanos hay procedimientos administrativos que llevan su tiempo, su elaboración técnica y también requieren hacer una base de licitaciones para comprar estaciones meteorológicas automáticas. Al respecto, puedo contar mi experiencia y la del grupo técnico, que estamos fortaleciendo y que no existía con la competencia como para hacer las bases de la licitación. Entonces, hay que empezar la construcción desde ese nivel. Por esos motivos, el Directorio no propuso comprar radares, pero no es porque no se necesiten en el Uruguay. Esto lo dije el año pasado y lo vuelvo a decir.

También estamos elaborando las bases de la licitación para incorporar el sistema de detección de descargas eléctricas, que no sustituye un radar, pero cumple algunas prestaciones, y algunas versiones pilotos ya están operativas y están utilizándose cotidianamente en el Inumet.

Con respecto al rumbo del fortalecimiento de la red de estaciones, el Uruguay -no el directorio del Inumet- tiene que ser muy sensato en ser equilibrado entre la dotación de personal -lo dijimos el año pasado- y la dotación de equipamiento tecnológico automatizado. Para una red multipropósito como es la de Uruguay hay argumentos para tener menos personal y automatizar y también para tener personal las veinticuatro horas en algunos sitios. En el documento del lineamiento estratégico del año pasado había una propuesta -sobre la que estamos avanzando- y si los diputados quieren podríamos mostrar el avance actual y los próximos pasos de esa red, que no es muy cargosa. Hay veinticuatro estaciones automáticas instaladas que están completas. Y hay una red de ocho en versión incompleta, que no miden todas las variables. Esa medición es de veinticuatro horas. No es cierto que no haya observaciones las veinticuatro horas. Lo que es cierto es que hay tres y no dos estaciones meteorológicas convencionales, que requieren bastante personal si el Uruguay decide

mantenerlas en esa forma y funcionan veinticuatro horas. Esta es una información pública y se puede entrar en la página de Inumet, donde a diario se pueden ver las estaciones automáticas y su despliegue y el de las que estamos combinando para que los uruguayos puedan utilizar, en particular, el servicio meteorológico de otros organismos, como el Inia, que tiene estación automática. No recuerdo el número exacto, pero en total debe haber quince estaciones automáticas que miden. Naturalmente, todas tienen sus problemas de mantenimiento y de comunicaciones, por lo que hay que darles sostenibilidad. En eso está la ejecución del rubro de gastos, no de inversiones. Si uno se decide por el camino de las estaciones convencionales, ejecuta más en el rubro de remuneraciones. En cambio, si uno hace primar la versión de estaciones automáticas, necesita del rubro inversiones y, además, el rubro de gastos, porque hay que darle sostenibilidad. Esto lo dije el año pasado. En el año 1998 empezó a funcionar una red de veinte estaciones automáticas y después murieron porque no se previó el mantenimiento. Entonces, hay que ser muy equilibrado. Y hay argumentos para las dos cosas.

Con respecto al rubro incorporación de personal, uno de los artículos está destinado a que se acerque personal altamente calificado con estudios de la Universidad de la República en versión practicantado para estudiantes de la Licenciatura de Ciencias de la Atmósfera. Eso no es nada menor, es muy importante, pues hoy casi no existen funcionarios con formación universitaria.

A su vez, está retornando al Inumet -ayer tuve el placer de que el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil me lo confirmara- un expediente en su fase final que cumple las normas y las reglas de la Administración Pública, así como todas las etapas y formalidades, y con calidad para reclutar personal. Se establece la incorporación de once observadores en estaciones que deberían llevarse a un formato de funcionamiento casi de veinticuatro horas si se quiere que tengan la prestación aeronáutica. Como dije, ese expediente está volviendo al Inumet en el día de hoy, según me lo confirmaron ayer.

Tenemos en ejecución, en distintas etapas -si los señores legisladores quieren, se las puedo precisar-, un llamado para el ingreso de licenciados de Ciencias de la Atmósfera, otro para predictores y otro para observadores en estaciones no aeronáuticas.

Todo eso hay que hacerlo; hay que escribir bases técnicas y hay que soportar con débil estructura de la oficina de personal toda la gestión en interacción, por las formalidades que requiere, con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la Contaduría, con todas las obligaciones legales que hay que cumplir para poder llenar esa provisión de cargos.

En cuanto al número de funcionarios -no me voy a extender sobre eso; creo que hay una tabla en la que se establece-, la cifra que planteó el señor diputado es sustancialmente correcta para los llamados funcionarios civiles, o civiles puros, porque la ley de creación de Inumet trasladó a trabajar allí cotidianamente a funcionarios en al menos dos categorías. La primera refiere a los que eran civiles en la Dirección Nacional de Meteorología en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y pasaron como civiles al Inumet. La segunda, a los que eran civiles con equiparación militar y quedaron como funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional trabajando -por la ley de creación del Inumet- en comisión en el Instituto, pero no son funcionarios. Entonces, las dos cosas son ciertas. Si bien no son funcionarios de Inumet, son funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y, como dije, por esa ley, cotidianamente trabajan en el Instituto. Al inicio, había alrededor de cuarenta funcionarios y ahora quedan treinta y seis. También hay funcionarios de otra naturaleza, como algunos militares en actividad en distintos formatos, aspecto que no domino totalmente, pero tenemos una tabla por si los señores diputados la quieren consultar.

SEÑOR SANABRIA BARRIOS (Francisco).- Quiero dar la bienvenida nuevamente a la delegación y agradecer al señor presidente, a mis compañeros y compañeras.

Voy a hacer algunos comentarios que pueden perfectamente trasladarse a preguntas, si así lo entiende la delegación.

En cuanto al artículo 129, no compartimos la terminología empleada en lo que refiere a practicantes y a practicantado. Entendemos que debería decirse becarios, pasantes, o becas o pasantías. Esto implica más gastos en retribuciones personales. Sin perjuicio de ello, compartimos la iniciativa de profesionalizar mucho más la actividad.

Quisiéramos saber si, según sus previsiones, existirían riesgos, teniendo en cuenta la normativa y la jurisprudencia laboral, de que se terminen perdiendo juicios de pasantes que luego reclamen la condición de funcionarios públicos.

En el caso específico del artículo 130, obviamente se agregan los informes técnicos destinados al Poder Judicial y se aclara que pueden ser personas físicas, jurídicas o privadas. Nosotros entendemos que los informes meteorológicos como medio de prueba deberían ser solicitados y pagados por las partes. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

SEÑOR BAZ URIARTE (Federico).- Agradezco al señor presidente y a los señores representantes nacionales que hoy nos han invitado a participar de esta propuesta para incluir en la Rendición de Cuentas.

Con respecto al artículo 130, quiero precisar un elemento. El Inumet salió del Ministerio de Defensa Nacional el 30 de mayo de 2015. Por lo tanto, esta Rendición de Cuentas, para empezar, va a rendir los meses de junio de 2015 en adelante. Por eso en los tomos que está acompañando la Contaduría General de la Nación, nuestra Rendición de Cuentas incluye poco tiempo, porque hasta el mes de junio la Dirección Nacional de Meteorología, materialmente, como unidad del Ministerio de Defensa Nacional, funcionaba como tal.

Voy a hacer algunas precisiones sobre el artículo 130. La ex Dirección Nacional de Meteorología tenía una normativa específica que autorizaba a cobrar un precio por informes que brindaba. Eso se refiere a un decreto del año 1988 que establece una serie de exoneraciones para todas las personas públicas estatales, pero que posibilita que por hoja o carilla se perciba una unidad reajustable. Hoy en día, cuando un ciudadano pide un informe tiene que abonarlo de acuerdo al régimen establecido, que es una unidad reajustable; pero cuando lo pide el Poder Judicial no paga nada, porque está exonerado. Inumet no recibe nada. Conocemos las disposiciones del Código General del Proceso. Hay juicios millonarios, por ejemplo, de constructoras por el informe respecto a las lluvias. Como secretario general recibo la documentación antes de que le llegue al presidente y veo juicios millonarios. Reitero que como actualmente el Poder Judicial está exonerado, el Inumet no recibe nada.

Queremos precisar por qué justificamos esto. Desde el año 2000 a la fecha no se había invertido en materia de meteorología en el Uruguay -y eso hay que decirlo-, y el 50% del esfuerzo presupuestal se solventa con fondos extrapresupuestales. Nosotros venimos trabajando mucho con el Ministerio de Economía y Finanzas. Ante la pregunta del representante nacional acerca de qué hacíamos con esas vacantes, respondemos que la norma de presupuesto nos habilita a utilizar el rubro salarios a los efectos de las inversiones. La última ley de presupuesto nos habilitó a hacer transferencias específicas de los remanentes de salarios a inversiones.

En este momento tenemos arriba de la mesa varios procedimientos. En cuanto al detector de rayos y al perfilador de vientos, se van a afrontar con los remanentes de salarios; es decir que vamos a utilizar el dinero de salarios para inversiones.

Con respecto a cómo se utiliza este dinero que recibe el Inumet, insisto, el 50% del presupuesto que se le otorga al Instituto se financia con 1.2, es decir, con la percepción de informes que hace, y así se consolida. También tenemos el dinero que se asignó por el propio articulado. Es decir, nuestro presupuesto tiene como base muy importante los servicios que Inumet presta y el articulado que votó el Parlamento. Lo recalco porque a veces la ley no es del todo clara.

Con respecto al artículo 129, quiero señalar que cuando se habla sistema de practicantado se está utilizando una terminología propia de la Universidad de la República. Casualmente, dialogamos con la Universidad de la República sobre cómo incentivar a que estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera puedan incorporarse temporalmente -según los tiempos que va a marcar la reglamentación y también acá, obviamente, se hace referencia a la ley en el tema becarios- para tener una primera experiencia y vincularla al servicio meteorológico. Esto es innovador. Hoy en día tenemos dos estudiantes de ciencias de la atmósfera contratados a través de un convenio. ¿Por qué? Porque nuestra ley orgánica establece que, como no tenemos estatuto propio, todas las normas refieren a la Administración Central. En consecuencia, tendríamos que aplicar el régimen de becarios general establecido para la Administración Central. En un servicio meteorológico, con los tiempos y dadas las características, eso puede tornarse especialmente prolongado

Entonces, queremos destinar un artículo especial para captar a los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias. Se trata de una licenciatura conjunta, en la que este año se anotaron diez estudiantes. Desde hace unos años el profesor agregado Pisciottano es coordinador de esa carrera.

La realidad es que desde 2007 hasta la fecha hay siete egresados. El Inumet no captó ninguno por un tema netamente salarial. Queremos vincular esto para que se incorporen a nuestro equipo de trabajo. Aclaro que esto no va en desmedro de nuestros funcionarios ni de combinar las nuevas tecnologías. La Organización Meteorológica Mundial requiere que en algunos puntos del país haya observación humana, principalmente en los aeropuertos.

En los aeropuertos, sobre todo en los internacionales, tenemos estaciones meteorológicas. El plan anual del Inumet que se incluyó en el quinquenio prevé vincular estratégicamente las estaciones meteorológicas a las estaciones aeronáuticas. Es decir que estamos trabajando tanto con los aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce como con la Dinacia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su comparecencia y los aportes que han dado; serán muy valiosos para analizar el Inciso.

(Se retira de sala la delegación del Inumet)

(Ingresan a sala integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo integrada por su presidente, el doctor José Echeveste Costa, y por el encargado del Departamento Contable, contador Eduardo Beati.

Corresponde que analicemos el Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del proyecto de rendición de cuentas. Les aclaro que ya tenemos el repartido que nos han hecho llegar.

SEÑOR ECHEVESTE COSTA (José).- Les agradecemos por recibirnos. Para nosotros es un placer estar aquí con todos ustedes, que representan una parte muy importante de nuestro gobierno.

En primer lugar, quiero manifestar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está funcionando con dificultades en materia económica. Hacemos todo lo posible para reducir los gastos y cumplir nuestra función jurídica como corresponde, con lo que tenemos.

Sin perjuicio de esto, hacemos saber a esta digna Comisión que cada vez nos es más difícil seguir funcionando debido a los gastos que tiene el Tribunal. Por ejemplo, para los viajes al exterior recibimos solamente $ 200.000; con eso hay que pagar, inclusive, los eventos de los congresos. A veces, tenemos que pagar todo nosotros. Siempre elegimos el boleto más económico y no gastamos nada de más. En lo personal, una vez, para ir a Panamá viajé veinticuatro horas por haber elegido el boleto más económico. Con esto quiero decir que para nada somos un organismo que gaste en demasía.

Nuestro pedido es muy simple; es pequeño en consideración a lo que es la rendición de cuentas y tiene presente las dificultades que pueda haber en este momento. No hacemos ningún pedido que no creamos que se pueda otorgar. El contador del Tribunal de lo Contencioso Administrativo va a desarrollar este punto. Como dije, el pedido es muy simple y se podría concretar. De todos modos, si bien cada vez tenemos más dificultades, seguiremos trabajando como sea.

SEÑOR BEATI (Eduardo).- Voy a explicar el articulado que proponemos.

En el artículo 1º el Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicita un refuerzo de rubros para gastos. Como ustedes podrán ver, se trata de partidas muy importantes, pero sus montos son de escasa significación.

Se pide $ 1.000.000 para bienes de consumo, $ 1.000.000 para servicios no personales y $ 300.000 para suministros. Esto permitirá cumplir con más facilidad la gestión anual. Actualmente, se debe repartir el dinero en forma muy cuidadosa, para cumplir con las necesidades mínimas.

El artículo 2º es un concepto similar; pide $ 1.000.000 para reforzar el nivel de inversiones. Actualmente, el Tribunal cuenta con un monto total de $ 750.000 para inversiones. Lo que se solicita es incrementarlo en una partida anual de $ 1.000.000. Como ustedes imaginarán, $ 750.000 no alcanza siquiera para el mantenimiento de la sede. Se trata de un edificio de muchos años y exige un esfuerzo muy grande de mantenimiento.

En el artículo 3º se solicita una partida de $ 1:678.000 para que los señores ministros puedan contratar asistentes técnicos abogados, adicionales a los que hoy disponen, para reforzar la tarea. Creo que el monto no es significativo. Se plantea que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dispondría, por resolución interna, a cuántos técnicos podrá contratar.

El artículo 4º refiere a las remuneraciones de todo el personal. Allí se solicita el aumento en un 50% de una partida que los funcionarios cobran por asiduidad. Hay un reglamento que establece que, si no se falta por determinada cantidad de tiempo -tres meses- se cobra una partida que hoy equivale al 10% del sueldo. Lo que se pide es llevarla al 15%.

En cuanto al artículo 5º, lo que se hace es equiparar al director de jurisprudencia al cargo que tiene el contador central, escalafón 1, grado 15, lo que genera una pequeña diferencia a favor de esta persona.

Lo mismo sucede en el artículo 6º. Se pide la dedicación total para un actuario, que ya revista en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que hace años que viene solicitándola. Al Tribunal le interesaría contar con este funcionario en régimen de dedicación total. Por tanto, solicita esa partida para dicha persona con dedicación total.

El artículo 7º nos interesa mucho desde el punto de vista administrativo. No tiene costo; lo que trata es de conjuntar. Todos sabemos cómo es un recibo de sueldo en el Estado: tiene una cantidad enorme de ítems referidos a distintas partidas que les fueron asignadas en distintos momentos y por distintas normas. Lo que se pretende es conjuntar muchos de ellos en un solo rubro. Repito: es un artículo que no tiene costo y que nos permitiría solucionar un problema estrictamente administrativo.

Respecto al artículo 8º, se pide una partida de $ 600.000 anuales para el mantenimiento y la renovación del equipo informático. En los últimos años, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha hecho un esfuerzo para informatizar todos sus procesos. Hoy tenemos la notificación electrónica y pretendemos seguir avanzando en esa línea, pero la carencia de fondos nos impide ir más rápido y con objetivos más extendidos.

En cuanto al artículo 9º, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuenta con una partida de $ 200.000 para atender todos sus gastos de congresos, tanto los que realiza en el país como las invitaciones a otros países. Lo que estamos solicitando son $ 200.000 más. Esa partida fue entregada hace dos presupuestos atrás; hoy ese dinero no alcanza a US$ 6.000, y al Tribunal se le hace muy difícil cumplir con todos los requerimientos.

El artículo 10 propone incluir a los secretarios técnicos de los ministros, es decir a los abogados que los asesoran y ayudan, en el resultado del acuerdo que se generó sobre el final del año pasado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial por los reclamos de las partidas referentes a la equiparación de los secretarios con los ministros de Estado. Cuando se produjo ese acuerdo, esa partida o ese ajuste solo correspondió a los cinco ministros y a los dos secretarios letrados; no abarcó a ningún otro funcionario del Tribunal. Lo que se pide es que estos secretarios abogados estén incorporados en ese acuerdo y reciban esa partida.

El artículo 11 es simplemente un pedido que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo viene realizando hace años y que implica poder presupuestar a funcionarios que permanecen en comisión desde hace mucho. Actualmente, son tres funcionarios que están en esa condición. Vinieron en comisión, han permanecido en el Tribunal y se ha pedido sistemáticamente su presupuestación. Esto implica que el organismo original del funcionario ceda ese cargo.

El artículo 13 establece una norma que habitualmente el Tribunal incluye. Esta tiene que ver con que se asigne a todos sus funcionarios los mismos beneficios y partidas que le correspondan al Poder Judicial. Es una norma que hace mucho tiempo que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene, que repite sistemáticamente y que en el pasado funcionaba como una equiparación con los logros que desde el punto de vista de las remuneraciones obtuviera el Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado clara la presentación, el análisis de los artículos y tenemos el material que va a sumarse a los insumos de la Comisión, a los efectos de que junto con la versión taquigráfica nos permitan estudiar las propuestas del Inciso.

SEÑOR ECHEVESTE COSTA (José).- Quiero resaltar lo humilde que es el pedido del Tribunal, porque conocemos -sin que esto tenga ninguna otra consecuencia- las dificultes que está atravesando el país en materia de gastos.

A nosotros nos importa el mantenimiento del servicio de justicia que brindamos. Muchas veces se dice que hay seis Poderes del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los tres órganos de contralor que establece la Constitución, que son la Corte Electoral, que se encarga de la parte electoral; el Tribunal de Cuentas, que tiene que ver con los gastos, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que examina la legalidad de los actos administrativos del Estado. Es muy importante la función que cumple nuestro Tribunal y la estamos llevando adelante con muy pocos fondos.

No queda muy bien lo que voy a decir, pero es importante. Muchas veces, cuando tenemos que realizar alguna celebración y no tenemos fondos, buscamos la forma de hacerla entre todos, a efectos de, por ejemplo, homenajear a un nuevo representante.

Comprendemos la situación del país y sabemos que quizá no se tomen en cuenta nuestros pedidos, aunque tenemos la esperanza de ser escuchados. Nos presentamos ante esta Comisión para solicitar los recursos que realmente necesitamos, y consideramos que no son muchos. Nosotros damos la vida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y por la justicia administrativa, y tenemos temor de no poder seguir funcionando.

Hemos recortado todos los gastos posibles, como las invitaciones a los congresos u otros eventos. Fuimos a Panamá y nos quedamos durante siete días, porque la estadía fue pagada por ese país y compramos los pasajes más económicos. El próximo 22 de agosto vamos a ir a Ciudad de México, pero hay un congreso en Bolivia al cual no sabemos si vamos a poder concurrir.

Pensamos que no estamos pidiendo nada excesivo o suntuario ni que implique elegancia o soberbia. Lo único que pedimos es que nos ayuden a continuar de la mejor forma posible con nuestro trabajo, que dignifica al país y a la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 15)